

ANEXO 1

**Proyecto de Innovación Tecnológica
Aprobado (contiene el Marco Lógico,
Presupuesto Total por Fuente de
Financiamiento, cronograma de
desembolsos)**

PITTA-FRIJOL, ASOPRO CONCEPCIÓN, ASOPRO VERACRUZ, ASOPRO GUAGARAL, ASOPRO CHÁNGUENA, ASOPRO EL ÁGUILA, ASOPRO EL PROGRESO, CAC BUENOS AIRES, AGENCIA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE PEJIBAYE, AGROCOOP-ZONA NORTE, ADSU, ASOLCRUZ, COOPEBELICE R. L., COOPEPUEBLONUEVO R. L., CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LOS CHILES, ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES DE GRANOS BÁSICOS DE LOS CHILES, PRODICOOP, INTA.

“Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica”

Iniciativa de Innovación Tecnológica,
Implementación del Proyecto Red SICTA fase
III en Costa Rica.

Contenido

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | Ficha Resumen. | 1 |
| 2. | Antecedentes y Justificación. | 2 |
| 3. | Objetivo del proyecto..... | 3 |
| 3.1. | Objetivo General. | 3 |
| 3.2. | Objetivos Específicos..... | 3 |
| 4. | Descripción de la Innovación Propuesta. | 4 |
| 4.1. | Impacto de la tecnología al medio ambiente..... | 5 |
| 5. | Caracterización del grupo meta. | 6 |
| 6. | Estrategia Para la Difusión de la Tecnología. | 8 |
| 6.1. | Plataforma de extensión 8 | 8 |
| 6.2. | Métodos de transferencia y difusión 8 | 8 |
| 7. | Seguimiento y Evaluación del Proyecto. | 14 |
| 8. | Marco Lógico. | 16 |
| 9. | Presupuesto. | 19 |
| 10. | Cronograma de Desembolsos. | 19 |
| 11. | Relación Beneficio Costo de la Tecnología..... | 20 |
| 12. | Anexos..... | 20 |
| 12.1. | Rol de actores de la alianza 20 | 20 |
| 12.2. | Cronograma de Trabajo..... | 23 |
| 12.3. | Memoria de cálculo del presupuesto..... | 25 |
| 13. | Literatura Consultada..... | 28 |

1. Ficha Resumen.

| Iniciativa: “Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica” | | | | |
|--|--|------------------|-------------------------------|---------------------|
| Zona de influencia | Nodos Territoriales Zona Norte (cantones de La Cruz, Upala y Los Chiles) y Zona Sur (cantones de Pérez Zeledón y Buenos Aires). | | | |
| Duración | 12 meses. (Abril 2013 – marzo 2013). | | | |
| Beneficiarios | DIRECTOS: Estimados en 400 hombres (80%) y 100 mujeres (20%). 500 productores en Total. INDIRECTOS: 1571 Hombres 79,18 (%), 413 Mujeres (20,82%), 1984 en total. | | | |
| Objetivo | <p>Objetivo General.</p> <p>Analizar y facilitar la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica en los cantones de Upala, Los Chiles (Zona Norte), Buenos Aires y Perez Zeledón (Zona Sur) en Costa Rica.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar y consensuar con los actores de los nodos territoriales, la metodología de Comunidades de Práctica, aplicadas a la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. • Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol. • Socializar con organizaciones de producción y actores institucionales, resultados y método para la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. <p>Indicador:</p> <p>Al menos 500 productores de 14 organizaciones dedicadas a la producción de frijol concluyen la importancia y adoptan BPA's, bajo la implementación de la metodología de Comunidades de Práctica y mejoran en al menos un 10% su ingreso por la gestión efectiva de costos.</p> | | | |
| Resumen de la propuesta. | <p>Rezagos en la producción y la productividad de frijol son persistentes, aun cuando el desarrollo de innovaciones y tecnológica del cultivo es frecuente. Los productores familiares resienten la sistematicidad de la asistencia técnica en bajos rendimientos y altos costos. La utilización de Buenas Prácticas Agrícolas demostró en la fase II de Red SICTA el potencial de mejorar el ingreso de los productores familiares. Sin embargo, su uso generalizado es difícil de lograr. A través de la metodología de Comunidades de Práctica, y la articulación con entes técnicos especializados, se pretende dar continuidad a un proceso de formación, análisis y adopción de BPA's para productores familiares de frijol en Costa Rica. El objetivo superior es la creación de un espíritu crítico frente a la adopción de innovaciones tecnológicas y la mejora productiva y el ingreso de los productores familiares.</p> | | | |
| Presupuesto (US\$) | Monto Total | Red SICTA | ALIANZA DE PRODUCTORES | PITTA-Frijol |
| | \$59.182 | \$34.846 | \$1.600 | \$22.736 |
| | 100% | 59% | 3% | 38% |
| Alianza | ASOPRO Concepción, ASOPRO Veracruz, ASOPRO Guagatal, ASOPRO Chánguena, ASOPRO El Águila, ASOPRO El Progreso, CAC Buenos Aires, Agencia de Servicios Agrícolas de Pejibaye, AGROCOOP-Zona Norte, ADSU, ASOLCRUZ, CoopeBelice r. L., CoopePuebloNuevo r. L., CAC los chiles, Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de los Chiles, PRODICOOP, INTA, PITTA-frijol, MAG. | | | |

2. Antecedentes y Justificación.

Si bien es cierto, se han logrado diversos aportes en el desarrollo, validación y promoción de innovaciones tecnológicas para el cultivo de frijol, en las fases de pre-producción y producción, los rendimientos de este cultivo no han demostrado un incremento significativo de su producción y productividad en el caso de Costa Rica. En los últimos 40 años, según datos de Conejo Nacional de la Producción, si bien la tendencia ha sido al incremento, este ha sido modesto, pasando de una media nacional de 0.45 (1970's) a 0.55 (2000's) Toneladas Métricas por Hectárea (CNP 2012). Costa Rica es uno de los países con más bajos rendimientos del istmo centroamericano, junto a Guatemala y Panamá (Red SICTA. 2007). Igualmente, los beneficios económicos asociados al cultivo se ven deteriorados en la medida que otros eslabones de la cadena (comercialización especialmente) demuestran distorsiones importantes.

Considerando el contexto nacional, el proyecto "Innovaciones en la Cadena de Valor del Frijol en la Zona Norte de Costa Rica" se desarrolló del año 2007 al 2010. En el marco de la Fase II del proyecto Red SICTA. El proyecto estuvo liderado por siete organizaciones de Productores de la Zona Norte de Costa Rica. Adicionalmente contó con el apoyo del Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria en frijol (PITTA-Frijol), Visión Mundial, el Programa de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica (MAG-PDR) y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Dentro de los aportes concretos del proyecto Red SICTA en su fase II, se obtuvieron herramientas que contribuyen en la implementación de BPA's en el cultivo de frijol. Una publicación didáctica, una serie de cuatro videos, el diseño metodológico de días de campo, la coordinación con investigadores de instituciones de apoyo, entre otros, son parte de los avances en términos de documentar, socializar y promocionar la adopción de BPA's. Con estos instrumentos, se lograron capacitar más de 100 productores de la zona, logrando importantes resultados en la difusión de BPA's y demostrados aumentos en los rendimientos productivos

La mejora varietal, producción de semillas, criterios para el manejo, uso y conservación de suelos, gestión de la fertilidad y el manejo fitosanitario, aspectos relacionados a ambiente y salud, entre otros, han sido sujetos a la investigación y recomendación de mejoras. Todos estos aportes, sumados a la consideración de aspecto ambientales y de salud, son comprendidos dentro del criterio de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's).

A pesar de los esfuerzos en promocionar BPA's, como alternativa para el incremento productivo, y ser demostradas mejoras en la cadena de valor (Visión Mundial 2009), tiene una adopción modesta por los productores. Existen aun pocos elementos de convencimiento (en términos económicos especialmente) que induzcan a los productores a una inclusión sistemática y sostenida de las BPA's en el cultivo. Productores que han sido preparados en BPA's, paulatinamente disminuyen su uso y existen pocos criterios para relacionarlos con problemas productivos recurrentes (costos, fertilidad, fitosanitarios, entre otros).

A partir de los esfuerzos en la implementación de BPA's, los productores, en las redes nacionales, han aseverado la necesidad de continuar con iniciativas de análisis, capacitación y adopción. Para ello se plantea retomar los productos generados en la Fase II de Red SICTA, mediante la implementación de la metodología de "Comunidades de Práctica" (CPA's), para fortalecer el análisis y adopción de BPA's. Finalmente se busca la mejora productiva y del ingreso de los productores familiares de frijol.

Las Comunidades de Práctica (CPA's), se consideran instrumentos colaborativos, dentro del concepto de Gestión de Conocimiento, que resulta útiles para abordar problemas, que las relaciones actuales de actores, en contexto definidos, no han podido resolver. Los tradicionales enfoques de capacitación y entrenamiento, muchas veces son efectivos en compartir información, pero limitados en construir conocimiento. Un involucramiento, mas allá de la participación, en procesos de práctica, son efectivos en la transferencia de innovaciones, en este caso, de BPA's para el cultivo de frijol.

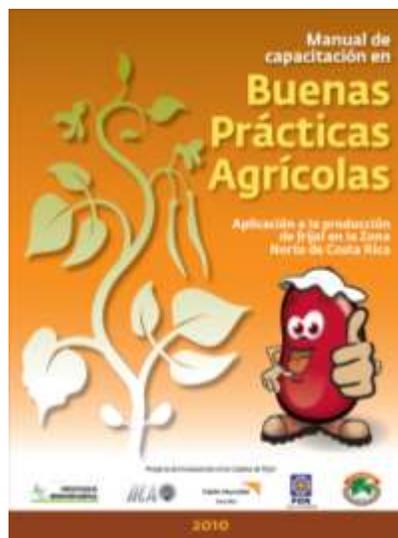


Figura 1. Manual de BPA's en el cultivo de frijol.

3. Objetivo del proyecto.

3.1. Objetivo General.

Analizar y facilitar la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica en los cantones de Upala, Los Chiles (Zona Norte), Buenos Aires y Perez Zeledón (Zona Sur) en Costa Rica.

3.2. Objetivos Específicos.

- Adaptar y consensuar con los actores de los nodos territoriales, la metodología de Comunidades de Práctica, aplicadas a la difusión de BPA's en el cultivo de frijol.
- Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol.
- Socializar con organizaciones de producción y actores institucionales, resultados y método para la difusión de BPA's en el cultivo de frijol.

4. Descripción de la Innovación Propuesta.

Buenas Prácticas Agrícolas, BPA's.

El concepto de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA's) ha cambiado rápidamente en los últimos años. Una producción agrícola más globalizada y estrechamente relacionada a mercados ha empujado hacia la implementación de protocolos y procedimientos estandarizados y recomendados en la producción agrícola. La FAO define las BPA's como *“prácticas orientadas a la sostenibilidad ambiental, económica y social para los procesos productivos de la explotación agrícola que garantizan la calidad e inocuidad de los alimentos y de los productos no alimenticios”* (FAO 2003). Los elementos fundamentales de esta definición radican en la viabilidad económica, sostenibilidad ambiental, aceptabilidad social, e inocuidad y calidad alimentaria. Las BPA's si bien es cierto, poseen un importante perfil frente al ingreso de productos agrícolas en mercados internacionales, sus fundamentos intentan básicamente:

- Garantizar la inocuidad y calidad del producto en la cadena alimentaria,
- Captar nuevas ventajas comerciales con el mejoramiento de la gestión de la cadena de suministro,
- Mejorar el uso de los recursos naturales, de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo, y/o

Bajo este concepto, su aplicación en pequeños productores familiares, vinculados a mercados locales y nacionales, deben traducirse en beneficios en los ámbitos económicos, de sostenibilidad ambiental y productiva esencialmente. Paralelamente, temas de aceptabilidad social e inocuidad alimentaria son incorporados en los eslabones productivos.

En el marco de referencia de las BPA's y las necesidades puntuales de los productores, la fase II del Proyecto Red SICTA, contribuyó de manera innovadora en facilitar herramientas para la identificación y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el Cultivo de Frijol. La innovación incluyó la publicación física de un Manual de Buenas Prácticas, una serie de cuatro videos y métodos para el trabajo con productores. Los materiales fueron diseñados en función de una población meta caracterizado por una pequeña agricultura familiar, que produce para mercado nacional. Además de incorporar los tradicionales enfoques de inocuidad alimentaria y sustentabilidad ambiental, se dio un énfasis especial en el abordaje de temas técnicos y mejoras desde las posibilidades del productor. Cuatro aspectos técnicos fundamentales fueron tratados en el diseño de BPA's para el cultivo de frijol i) Selección de lote y semilla (certificada), ii) Manejo del suelo y su fertilidad, iii) aplicación segura de plaguicidas y iv) Diagnóstico y manejo de enfermedades del frijol.

Las herramientas en BPA's generadas por la fase II del Proyecto Red SICTA fueron validadas a través de talleres de capacitación en el territorio de acción (Zona Norte de Costa Rica). Un total de 164 productores participaron del proceso de entrenamiento en BPA's para el cultivo de frijol en un aproximado de 150 hectáreas de cultivo. Para el año 2009, con base en datos de 48 productores que entregaron al centro de acopio de la organización Coope Pueblo Nuevo R. L., se determinó un

rendimiento promedio de 15,1 quintales por hectárea, cercano al promedio de la zona. Sin embargo, el rendimiento promedio de entrega por parte de los agricultores que participaron en el proceso de capacitación previo que incluyó el criterio de BPA's para el cultivo de frijol, fue muy superior al promedio, alcanzando 26,4 quintales por hectárea. Este resultado demuestra el impacto de la capacitación previa durante el proceso de reproducción de semilla y la posterior capacitación sobre la aplicación de BPA en producción comercial de frijol (el proceso de capacitación completo). El aumento en rendimiento fue de 74,8 %. Estos resultados demuestran claramente que la capacitación al agricultor incide en un aumento de rendimiento significativo, por lo que este proceso debe continuarse para cubrir al mayor número de productores (Visión Mundial 2010).

A pesar de demostrarse un aporte importante, desde la implementación de BPA's hacia la productividad, su uso continuado por el productor es limitado. Es bien conocida la limitada capacidad de los productores en sistematizar sus costos de producción y tomar decisiones fundamentadas respecto a los beneficios. Productores participantes en las redes nacionales de frijol han confirmado esta situación. Si bien el aumento productivo es evidente, usando BPA's en el cultivo de frijol, una valoración económica de beneficio costo es aun inmadura.

La propuesta de innovación no radica únicamente en las Buenas Prácticas Agrícolas, sino en la implementación de un método que permita el análisis crítico de las mejoras necesarias en la agro cadena de frijol y el fomento de una cultura de análisis económico para toma de decisiones en los cultivos. El método de Comunidades de Práctica, es el instrumento utilizado para desencadenar este cambio en los productores.

4.1. Impacto de la tecnología al medio ambiente

Las Buenas Prácticas Agrícolas poseen en sí mismas, importantes aportes en la reducción del posible impacto negativo de la producción agrícola en el medio. Los componentes de manejo seguro de agroquímicos, cuidados a la salud humana y ambiental son parte integral de la propuesta de BPA's. La apropiación de las Buenas Prácticas Agrícolas por un mayor número de productores a su vez se transforma en:

- Reducción el uso de agroquímicos, al utilizar criterios de fertilidad de suelo (análisis) para utilización de abonos o de umbrales económicos para aplicación de plaguicidas.
- Uso adecuado de los agroquímicos, evitando riesgo de contaminación en suelos, aguas y personas.
- Mejoras en la gestión del recurso suelo, evitando degradación por efectos de erosión, pérdida de nutrientes entre otras.
- Mayor eficiencia en el uso de fertilizantes nitrogenados, evitando emisiones adicionales de Gases de Efecto Invernadero (Oxido Di Nitroso).

- Aumento de la capacidad productiva de la tierra, que indirectamente tiende a baja la presión por el uso del recurso (ampliación de frontera agrícola y cambios de uso del suelo).

Estos indicadores podrán ser medidos a través de la sistematización de manejo y costos en las Comunidades de práctica que implementaran las BPA's.

5. Caracterización del grupo meta.

La propuesta de implementación de Comunidades de Practica contempla actuación en las dos regiones de concentración de producción de frijol en Costa Rica. La Zona Norte y la Zona Sur proveen el 71.25% y 19.40% respectivamente de la producción

Los territorios propuestos de trabajo en la zona norte del país comprenden los cantones de Upala, y Los Chiles. Son parte de la región Huetar Norte de Costa Rica. Se ubican en los escalones 68 y 78 respectivamente, del Índice Cantonal de Desarrollo Humano (de un total de 81 cantones evaluados) (PNUD 2011). Son regiones predominantemente de población rural, vinculada a la agricultura, con limitaciones importantes respecto a la mejora de su calidad de vida.

Para la zona sur del país, los cantones de Pérez Zeledón y Buenos Aires se ubica en el escalón 57 y 74 del Índice Cantonal de Desarrollo Humano. Tradicionalmente agrícola, en los últimos años, esta región del país ha atravesado por un fuerte fenómeno migratorio, donde productores familiares han decidió abandonar sus actividades tradicionales, buscando trabajo informal en países del norte del continente.

De manera específica, por la planeación preliminar de las Comunidades de Práctica, los beneficiarios directos incluyen las organizaciones por territorio:

Zona Norte:

Upala: Comprende las organizaciones:

- CoopePuebloNuevo R. L. (32 socios, 26♂ 6♀)
- Asociación de Desarrollo Social de Upala (ADSU) (86 socios, 43♂ 43♀)
- ProdiCoop R. L (100 socios, 70♂, 30♀)

La Cruz: Comprende las organizaciones:

- CoopeBelice R. L. (54 socios, 27♂, 27♀)
- Asociación Social de La Cruz (ASOLCRUZ) (50 socios, 25♂, 25♀)

Los Chiles: Comprende las organizaciones:

- Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles. (479 socios, 409♂, 70♀)
- Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos. (69 socios, 48♂, 21♀)

Zona Sur:

Pérez Zeledón:

- ASOPRO Concepción (208 socios, 250 ♂, 30♀)
- ASOPRO Veracruz (350 socios, 300 ♂, 50♀)
- ASOPRO Guagaral (95 socios, 80 ♂, 15 ♀)
- ASOPRO El Águila (90 socios, 80 ♂, 10 ♀)
- ASOPRO El Progreso (107 socios, 100 ♂ , 7♀)

Buenos Aires:

- ASOPRO Chánguena (47 socios, 40 ♂, 7♀)
- Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires (90 socios, 70 ♂, 20♀)

En cada cantón, se establecerá una Comunidad de Práctica con la participación de 25 productores, distribuidos equitativamente entre las organizaciones participantes de los Nodos Territoriales. Adicionalmente, se invita a un productor en cada cantón, para el establecimiento de una parcela “Testigo” sin aplicación de BPA’s pero incorporado al proceso de seguimiento. Con esto se estima la participación directa, en el primer círculo de influencia de las CPA’s de 100 productores. En los pasos de socialización de hallazgos de cada comunidad de práctica, se incluyen la totalidad de asociados a las organizaciones de producción. A través de un taller por región, se presentan los hallazgos y se discuten los alcances respecto a la evaluación de BPA’s. Esta se considera el segundo círculo de actuación de las CPA’s. En este paso, se incluyen un total de beneficiarios directos de 500 productores.

En total la influencia indirecta suma 1984 productores, miembros de las organizaciones, de los cuales 1571 son Hombres (79,18%) y 413 son Mujeres (20,82%). Se entiende que el abordaje desde la perspectiva de la innovación puede tener una influencia indirecta ampliada en los más de 5000 productores familiares de frijol que existen en Costa Rica, en la medida de la comprobación de su utilidad y adopción.

Finalmente, a través de la estrategia de Gestión de Conocimiento, se espera que en un evento de convocatoria nacional, se amplíe a un tercer círculo de actuación de las CPA’s, involucrando a otros actores productivos e institucionales las regiones seleccionadas.

Se propone que en la perspectiva de construcción de iniciativas regionales, se desarrolle un intercambio con El Salvador, donde se ejecuta una iniciativa similar en BPA’s para el cultivo de frijol. Esta se definirá como pasantía al lugar o visita a Costa Rica de productores y técnicos salvadoreños, según el grado de avance de las experiencias. Esta tiene como objetivo, intercambiar la experiencia y valores agregados que el concreto BPA da al productor y al producto en el mercado, por las alianzas establecidas en el Salvador para la comercialización diferenciada.

6. Estrategia Para la Difusión de la Tecnología.

6.1. Plataforma de extensión

Los actores técnicos aliados para el desarrollo de la propuesta son liderados por el Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Frijol, (PITTA Frijol). Participan, Agencia de Servicios Agrícolas de Pejibaye (ASA-MAG) y el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria INTA.

INTA y PITTA Frijol tienen amplia experiencia y trayectoria en los procesos de apoyo técnico a la agro cadena de frijol. Implementación de Comités técnicos regionales, desarrollo, validación y liberación de variedades de frijol, desarrollo de proyectos de producción de semilla certificada de calidad, análisis de incidencia de plagas y enfermedades respecto a variables climáticas, así como proyectos de adaptación al cambio climático son parte de su currículo.

La Agencia de Servicios Agrícolas de Pejibaye (ASA-MAG) posee más de 15 años de seguimiento y apoyo a las Asociaciones de Productores del cantón de Pérez Zeledón. Ha apoyado los aspectos organizacionales y gerenciales de las organizaciones, creando una plataforma regional de trabajo conjunto para el mejoramiento de la agro cadena del frijol. Técnicamente se ha concentrado en la transferencia y difusión de innovaciones tecnológicas relacionadas con el manejo alternativo del cultivo de frijol, a base de prácticas sostenibles y orgánicas. Uso de bio fertilizantes, control biológico y natural, abonamiento orgánico, enmiendas con harinas de rocas han sido una serie de prácticas validadas y en proceso de difusión en la zona por el personal del ASA-MAG Pejibaye.

6.2. Métodos de transferencia y difusión

Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:

Se parte del concepto que las Comunidades de Práctica “son grupos de personas que comparten un interés o pasión para algo que hacen y aprenden cómo hacerlo mejor a través de su interacción constante” (Wenger 2006). Son considerados insumos en la implementación de CPA’s, los productos actuales en cuanto a capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas. Se definen cuatro núcleos para implementar las Comunidades de Práctica, en los cantones de de Upala, Los Chiles (Zona Norte) Buenos Aires y Pérez Zeledón (Zona Sur) en Costa Rica. En cada uno de ellos, se conformara un grupo de productores que se encargaran, junto al apoyo técnico (INTA, PITTA-Frijol) de diseñar, evaluar y concluir recomendaciones sobre la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas.

La premisa fundamental de la aplicación de la metodología de Comunidades de Práctica es legar en los grupos organizados de productores un fundamento para la gestión del conocimiento. Si bien históricamente se han desarrollado múltiples acciones de formación en temas de interés, pocos tienen una sistematicidad sostenida en el tiempo. Un objetivo indirecto del proyecto es proveer un método con una mirada crítica a la mejora técnica, incluyendo a los actores de la extensión, en este caso al INTA, MAG, y Programa PITTA Frijol.

Basados en la propuesta conceptual de Salido 2012, se propone implementar seis pasos para el desarrollo de las Comunidades de Práctica:

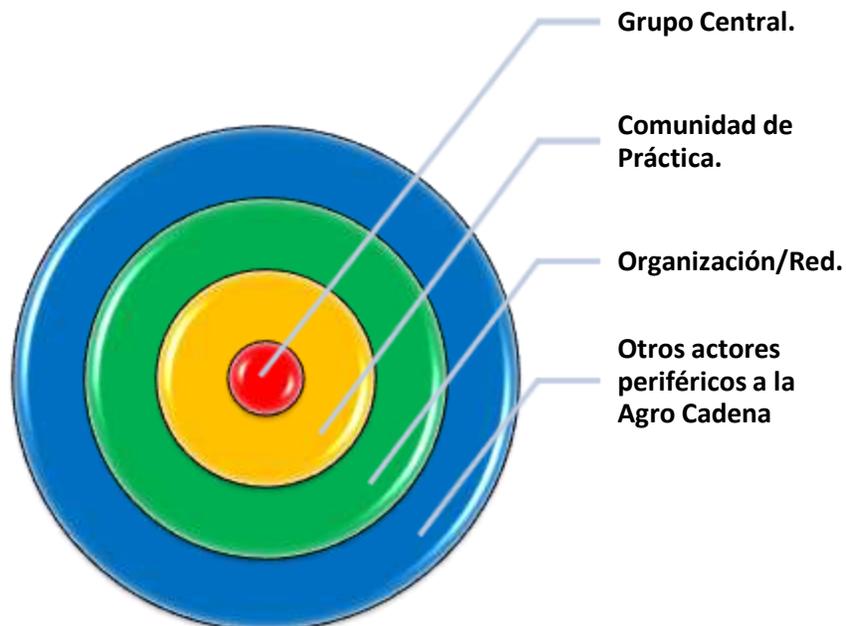
- **Primer Paso, Valoración el entorno. Análisis previo organizacional:** avanzado durante las anteriores fases de desarrollo del proyecto red SICTA y el seguimiento a las redes nacionales. Apoyado también en el mapeo de actores de las cadenas de maíz y frijol, recientemente elaborado en el marco de Red SICTA para Costa Rica.
- **Segundo Paso, Diseño y Conceptualización de una Comunidad de Práctica:** Primer paso metodológico propuesto, consensuando con instituciones técnicas (INTA, PITTA, MAG-PDR) el proceso de conformación de Comunidades de Práctica.
- **Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad:** En el marco de la Red Nacional de Frijol y en respuesta a sus demandas de abordaje de aspectos técnicos y productivos. Planteamiento de objetivos de la comunidad de práctica, integrantes por nodo territorial, sitios de ensayos, monitoreo y análisis, productos esperados.
- **Cuarto Paso, Desarrollo de la Comunidad:** Implementación de cuatro ensayos de análisis de implementación de BPA's en la producción de frijol. Facilitación de un método de registro, seguimiento y valoración cuantitativa (económica y productiva).
- **Quinto Paso, Apoyo de la Organización a la Implementación de Comunidades de Práctica:** Desarrollando en participantes claves de las Comunidades de Práctica, sus capacidades de capacitación, conducción y análisis. Centrando el interés en la Comunidad de Práctica como una herramienta no solo para el análisis de BPA's, sino para construir conocimiento a partir de análisis de información y experiencia.
- **Sexto Paso, Evaluación de Resultados:** Plenarias de las Comunidades de Práctica con las organizaciones de productores en el territorio y en un evento de confluencia nacional. Análisis crítico de los resultados obtenidos sobre valoración de BPA's y del método implementado. Generado un producto de Guía para la implementación y de capacitación de capacitadores en Comunidades de Práctica para productores familiares. Ampliado a la posibilidad de intercambio técnico con El Salvador.

Para el desarrollo de estos pasos y la conformación de comunidades de práctica, conceptualmente se visualizan varios "niveles" o "Capas" de organización, actuación y responsabilidad:

- **Grupo Central:** Tres a cinco personas, mayormente responsables del detalle técnico y de la implementación de la CPA. Se recomienda la participación del productor propietario de la parcela que implementa BPA's, uno o dos líderes de las organizaciones participantes mas el actor técnico INTA, PITTA y ASA-MAG.
- **Comunidad de Práctica:** Responsables de la discusión técnica, del análisis y del seguimiento. También de procesos de síntesis y presentación de resultados. Análisis crítico de hallazgos y utilidad. Conformado por al menos 25 productores por cada Comunidad de Práctica.

- **Organización/Red:** Receptores de información y formadores de conocimiento. Conocen del proyecto implementado y reciben información concreta sobre sus hallazgos, que ayudan en su toma de decisión productiva, para este tema particular de las CPA's. Se entiende como los proyectores que forman parte de las organizaciones participantes en las CPA's.
- **Otros actores periféricos a la Agro Cadena:** Dentro de los mismos territorios, pero fuera de las estructuras organizacionales de la red, que tienen injerencia o participación en los eslabones de la agro cadena. Receptores pasivos de información y ajustes de sus métodos de participación en la agro cadena.

Figura 2. Niveles de organización, participación y responsabilidad para las CPA's. (Adaptado de Salidos 2012).



Implementación técnica.

En cada uno de los cuatro cantones seleccionados, se implementara una Comunidad de Práctica. Se seleccionarán dos espacios de ensayo en el campo, en fincas de los productores. Para un mejor seguimiento y utilidad práctica durante los ejercicios de campo, se ha recomendado un área de 10.000 metros cuadrados (1 hectárea). Uno de los campos, que sigue las prácticas a las cuales están habituados los productores en la zona. Se generará una alianza con un productor, para cofinanciar sus actividades técnicas tradicionales, a cambio de la facilitación de tiempo y espacio para el análisis comparativo con la Comunidad de Práctica. En un segundo campo se planifican e implementan las Buenas Prácticas Agrícolas para el cultivo del frijol, en el marco de la Comunidad de Práctica con los productores participantes.

Las fechas de desarrollo de las parcelas y las Comunidades de Práctica deben coincidir con las épocas de cultivo para cada región, a saber:

- Pérez Zeledón: Mayo a Agosto.
- Buenos Aires: Octubre a Enero.
- Zona Norte (Los Chiles y Upala): Diciembre a Marzo.

En el primer momento, el arranque de la Comunidad de Práctica, junto a la guía técnica del PITTA e INTA se compartirá la temática relacionada a:

- Introducción al concepto BPA y la producción.
- Selección del lote, épocas de siembra, variabilidad climática.
- Uso de recursos suelo (Conservación, Análisis e interpretación)
- Planificación de fertilización
- Uso de semilla de calidad (Variedades, certificada).

Cada paso técnico aplicado a las parcelas en evaluación (con BPA's y método tradicional) son registradas. En este paso también se define un cronograma de trabajo, para la implementación de BPA's en la parcela de ensayo. Se distribuyen también materiales bibliográfico de apoyo para el proceso (se recomiendan los textos: *"Manual de Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas, aplicación a la producción de frijol en la zona norte de Costa Rica"*, *"Guía para la identificación de las enfermedades del frijol más comunes de Costa Rica"*, *"Cultivo de Frijol, Manual de recomendaciones técnicas cultivo de frijol"*, *"Cuaderno de Costos de parcelas de frijol o maíz, Red SICTA"*, entre otras). Un productor responsable por cantón y Comunidad de Práctica será el encargado de la implementación y seguimiento de la parcela de ensayo. Contará con el apoyo técnico de PITTA e INTA, así como el financiamiento de las actividades por la iniciativa de innovación.

Al término medio del desarrollo del cultivo, la comunidad de práctica regresa a los sitios de ensayo, tanto al que aplica BPA's, como al que se desarrolla bajo prácticas tradicionales. En esta sesión de trabajo, se profundiza en:

- Uso seguro de agroquímicos
- Hierbas acompañantes del frijol
- Enfermedades del frijol
- Daños por insectos
- Estrategias de combate (Natural y químico)

En este momento se analizan en su conjunto las Buenas Prácticas Agrícolas seguidas y las que es necesario retomar para enmendar situaciones específicas o proveer la mayor productividad y sostenibilidad del cultivo.

Durante la etapa de cosecha, se medirán algunos indicadores adicionales a la productividad, tratando de estimar relaciones con la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas. Los indicadores contemplan muestreos para determinar el peso seco de las plantas, el número de vainas por planta, el número de granos por vaina, el peso promedio de un grupo de granos,

estructura distribución y peso del sistema radicular, entre otros. Todos estos datos son recopilados y analizados tanto para la parcela con BPA's como la que implementa métodos tradicionales. Esta información da cabida a una sesión de análisis de la comunidad de práctica de las relaciones del manejo y los hallazgos. Un énfasis particular en el análisis económico es tomado en esta sesión de análisis. La Comunidad de Practica será la responsable de realizar las conclusiones, con la guía técnica, para discernir entre la aplicación de BPA's en el cultivo de frijol.

El cierre de la etapa de evaluación de BPA's por la comunidad de practica implica la socialización de los resultados por parte de los productores participantes, con toda su organización regional de referencia, la socialización en un evento de la red nacional, abierta a otros actores de la agro cadena. En síntesis se aborda la temática:

- Manejo de residuos (Agrícolas y de plaguicidas)
- Síntesis de Registro de actividades agrícolas.
- Análisis de las BPA's: ¿Cuan difíciles y costosas son y qué beneficios producen?
- Planificación de taller regional. ¿Qué interesa que nuestros socios conozcan y apliquen?
- Plan de seguimiento a la implementación de BPA's en nuestra asociación y región.

Se intenta con esto reflexionar sobre la metodología de la Comunidad de Practica, en el seno de las organizaciones de productores para continuar los procesos de implementación de BPA's y abordar otras temas técnicos y desafíos de las regiones.

La ruta de difusión propuesta (Comunidades de Práctica) intenta hacer disponible no solo información y técnicas sobre Buenas Prácticas Agrícolas, sino facultar un método que pueda ser utilizado por las organizaciones de base, participantes en la red nacional y posiblemente regional. Se estima que el diseño del método (Guía), puede ser también útil en el contexto centroamericano, como una herramienta para el análisis de innovaciones tecnológicas (Incluidas Buenas Prácticas Agrícolas) en función de la facilitación de la adopción por productores familiares.

Si bien las Comunidades de Practica son un espacio para “aprender de la experiencia”, la propuesta enfatiza un análisis desde el punto de vista económico, contrastado con los costos de implementación de las innovaciones (en este caso BPA's). Este es un elemento decisivo en lógica de producción de los agricultores familiares. El involucramiento del productor en seguimiento y análisis genera capacidades no solo frente a al innovación propuesta en la comunidad de practica, sino para el análisis, mejora y de la innovación misma. La esencia del método, fundamentada en primera instancian en el análisis por el productor, seguida de su adopción, propone una vía novedosa de la propuesta de difusión.

Tabla 1. Pasos de Implementación de las comunidades de práctica, actores y productos esperados.

| Pasos recomendados para el desarrollo de CPA's. | Implementación Técnica de cuatro CPA en BPA's para el cultivo de frijol | Productos. | Actores responsables/ Involucrados | |
|---|--|---|--|---|
| Primer Paso, Valoración el entorno. Análisis previo organizacional. | Conocimiento previo y dinámicas de la Red Nacional de Frijol. | Mapeo de actores y cuellos de botella. Talleres de Activación. Identificación y priorización de demanda tecnológica de las redes. | Actores Técnicos y redes. |  |
| Segundo Paso, Diseño y Conceptualización de una Comunidad de Práctica. | Sesiones de trabajo con contrapartes técnicas (INTA, PITTA), para diseño de CPA's en BPA's para frijol. | -Plan de trabajo. -Asignación de responsabilidades. -Métodos para seguimiento de las CPA's. | Actores Técnicos |  |
| Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad. | Taller de presentación a representantes de la Red y Validación de proyecto de innovación. | -Aval de redes. -Validación del plan de trabajo. -Asignación de responsabilidades a organizaciones de productores. | Actores Técnicos Productores y organizaciones. |  |
| | Inauguración y primera sesión de trabajo de las CPA's, planificación de sitios de ensayo e implementación de BPA's. | -Definición de sitios de ensayos. -Plan de manejo técnico. -Información compartida. -Métodos de registro y monitoreo de ensayos. | | |
| Cuarto Paso, Desarrollo de la Comunidad. | 2da sesión de trabajo, resultados intermedios de la implementación de BPA's en sitios de ensayo. | -Análisis preliminar de BPA's. -Toma de decisiones sobre manejo técnico de ensayos. | Actores Técnicos, Productores |  |
| Quinto Paso, Apoyo de la Organización a la Implementación de Comunidades de Práctica. | Tercera sesión de trabajo, análisis de resultados técnicos y productivos de los ensayos. Revisión crítica de hallazgos y costos. | -Análisis económico de la implementación de BPA's. -Resultados productivos en los sitios de ensayo. -Análisis comparativo con sitios de práctica tradicional. | | |
| Sexto Paso, Evaluación de Resultados. | Taller nacional de la red de Frijol, mostrando la experiencia de las CPA's y el análisis de BPA's en el cultivo de frijol. | -Evento de socialización de resultados y seguimiento de la red. - Guía para la implementación y de capacitación de capacitadores en Comunidades de Práctica para productores familiares. | Actores Técnicos, Productores, organizaciones, actores regionales. |  |

7. Seguimiento y Evaluación del Proyecto.

7.1. *Comité de coordinación*

Conformado por Investigadores de PITTA, el Enlace Técnico de la oficina IICA en Costa Rica, y representantes de cada una de las organizaciones de productores que implementen una CPA en su territorio de referencia. Son responsables del seguimiento y desarrollo técnico del proyecto de innovación. Fundamentan su actuación en base a los objetivos, componentes y productos comprometidos en el marco lógico del proyecto. Se podrá reunir ordinariamente una vez al mes, y será responsable del proceso de evaluación y reportes de la iniciativa de innovación.

7.2. *Línea base.*

La Línea Base que se utilizará para medir los alcances concretos y potenciales del proyecto se basa en un diagnóstico rápido de las condiciones y técnicas productivas de los participantes en las Comunidades de Práctica. Área dedicada a la producción, uso de semilla certificada, criterios para selección del lote, gestión de la fertilidad del suelo, decisión y forma de uso de plaguicidas, seguimiento de registros productivos serán las variables a medir antes de la implementación del proyecto de innovación.

7.3. *Material técnico de difusión*

Como complemento a los procesos de Gestión de Conocimiento en las Comunidades de Práctica, se utilizarán los materiales impresos en las publicaciones: “Manual de Capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas, aplicación a la producción de frijol en la zona norte de Costa Rica”, “Guía para la identificación de las enfermedades del frijol más comunes de Costa Rica”, “Cultivo de Frijol, Manual de recomendaciones técnicas cultivo de frijol”, “Cuaderno de Costos de parcelas de frijol o maíz, Red SICTA” OTRAS??. Adicionalmente, la serie de cuatro videos que complementan la publicación específica de BPA’s en el cultivo de frijol.

Al final del proceso de desarrollo de las Comunidades de Práctica se espera contar con la “Guía para la implementación y de capacitación de capacitadores en Comunidades de Práctica para productores familiares”, como aporte concreto a la sostenibilidad de la propuesta de difusión y gestión de conocimiento.

7.4. *Gestión Financiera.*

Por la experiencia tenida en las anteriores fases del proyecto red SICTA, se ha decidido establecer una alianza con un organismo para la Gestión Financiera. Limitaciones financieras, regulaciones legales de los actores institucionales (bajo la figura de asociaciones) y la característica de ejecución dinámica que requiere la implementación de Comunidades de Práctica han justificado esta decisión.

Para ello se han establecido negociaciones con la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, FITTACORI. Esta organización desde 1990 ofrece sus servicios técnicos y administrativos a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA), por medio de los Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología (PITTAs, incluido el PITTA Frijol), quienes trabajan bajo un modelo de cadena agroproductiva, agrupando los sectores público, privado y académico.

8. Marco Lógico.

| Descripción del proyecto | | | Indicador de desempeño | Medio de verificación | Supuesto |
|---|---|---|---|---|--|
| Analizar y facilitar la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas en la producción de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica en los cantones de Upala, Los Chiles (Zona Norte), Buenos Aires y Perez Zeledón (Zona Sur) en Costa Rica. | | | 500 productores de 14 organizaciones dedicadas a la producción de frijol concluyen la importancia y adoptan BPA's, bajo la implementación de la metodología de Comunidades de Practica e incrementan su ingreso en un 10% por la gestión de costos de producción. | Memorias y sistematización de desarrollo de Comunidades de Practica. Resultados técnicos de parcelas en Comunidades de Práctica y ejercicios de análisis. Eventos locales, regionales y nacionales de difusión. | Productores ven en el análisis de BPA's una opción para la gestión de costos y aumento de la productividad del cultivo de frijol. Metodología de Comunidades de Practica soportan un ejercicio de valoración técnica participativa de las BPA's Organizaciones técnicas en la alianza (INTA, PITTA y VM) apoyan el desarrollo metodológico de la iniciativa. Contenido presupuestario para el desarrollo de las actividades de Innovación Tecnología |
| Objetivo. | Componente /Paso Metodológico en CPA | Actividad de Implementación Técnica | Indicador de desempeño | Medio de verificación | Supuesto |
| Condiciones previas. | Primer Paso, Valoración el entorno. Análisis previo organizacional. | Conocimiento previo y dinámicas de la Red Nacional de Frijol. | Material documental sustenta un conocimiento adecuado de las dinámicas de la agro cadena de frijol para el trabajo en red Nacional e Implementación de CPA's | Base documental revisada. Validación con actores de la agro cadena de frijol, a través de las actividades de seguimiento de la red. | Existe información actualiza y accesible sobre las dinámicas de la agro cadena de frijol en Costa Rica. Actores institucionales cuentan con experiencia de trabajo con territorios y organizaciones de la agro cadena de frijol. |

| Objetivo. | Componente /Paso Metodológico en CPA | Actividad de Implementación Técnica | Indicador de desempeño | Medio de verificación | Supuesto |
|---|--|---|--|---|--|
| Adaptar y consensuar con los actores de los nodos territoriales, la metodología de Comunidades de Práctica, aplicadas a la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. | Segundo Paso, Diseño y Conceptualización de una Comunidad de Práctica. | Sesiones de trabajo con contrapartes técnicas (INTA, PITTA), para diseño de CPA's en BPA's para frijol. | Al menos un taller que involucre a cuatro técnicos para diseño de plan de implementación | Orientada metodología de implementación de CPAs en cuatro cantones de Costa Rica | -Participación de contrapartes técnicas. -Disponibilidad y acceso a materiales y métodos en BPA's para el cultivo de frijol. -Conocimiento de los sitios a implementar CPA's |
| Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol. | Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad. | Taller de presentación a representantes de la Red y validación de proyecto de innovación. | Elaborado plan de trabajo para implementación de cuatro comunidades de practica | Asistencia a taller de implementación regional Documento de plan de trabajo consensuado | -Establecido método a implementar en CPAs -Primer desembolso de proyecto. -participación de organizaciones de productores. |
| | | Inauguración y primera sesión de trabajo de las CPA's, planificación de sitios de ensayo e implementación de BPA's. | Organizaciones de productores conocen sobre el desarrollo y objetivos de las comunidades de práctica y el rol dentro de los niveles de organización. | Realización de taller de presentación a las organizaciones. Designación de productores participantes en la CPA Selección de lote, siembra y aplicación de BPAs en sitio seleccionado para ensayo. Memoria de taller/día de campo. | Participación de productores en las CPA's. Apoyo de actores técnicos (PITTA, INTA, MAG-PDR) Disponibilidad de recursos (proyecto y contrapartida de productores) para el desarrollo de sitios de ensayo. |
| | Cuarto Paso, Desarrollo de la Comunidad. | 2da sesión de trabajo, resultados intermedios de la implementación de BPA's en sitios de ensayo. | Productores familiares, en el marco de Comunidades de Practica, analizan los alcances de las BPA's aplicadas al cultivo de frijol | Realización de segunda sesión de trabajo en la CPA. Memoria de taller/día de campo con especificaciones de evaluación de cultivo a mitad de periodo de producción. Enmiendas al plan de trabajo o itinerario técnico a desarrollar en las parcelas de ensayo. | Parcelas de ensayo implementadas Interés y participación de productores, desde organizaciones. Apoyo de actores técnicos (PITTA, INTA, MAG-PDR) |

| Objetivo. | Componente /Paso Metodológico en CPA | Actividad de Implementación Técnica | Indicador de desempeño | Medio de verificación | Supuesto |
|---|---|--|--|---|--|
| Socializar con organizaciones de producción y actores institucionales, resultados y método para la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. | Quinto Paso, Apoyo de la Organización a la Implementación de Comunidades de Práctica. | Tercera sesión de trabajo, análisis de resultados técnicos y productivos de los ensayos. Revisión crítica de hallazgos y costos. | Productores familiares, en el marco de Comunidades de Práctica, analizan las relaciones de costos y beneficios de las BPA's aplicadas al cultivo de frijol | Realización de Tercera sesión de trabajo en la CPA. Memoria de taller/día de campo con especificaciones de evaluación de cultivo al final de periodo de producción. Conclusiones sobre las relaciones de costos y beneficios de las BPAs aplicadas al cultivo del frijol. | Parcelas de ensayo implementadas Interés y participación de productores, desde organizaciones. Apoyo de actores técnicos (PITTA, INTA, MAG-PDR) con énfasis en la evaluación de indicadores productivos |
| | Sexto Paso, Evaluación de Resultados. | Taller regional de la red de Frijol, mostrando la experiencia de las CPA's y el análisis de BPA's en el cultivo de frijol. | Comunidades de Práctica integradas por productores dictaminan la utilidad y enmiendas necesarias para la incorporación de BPA-s en el cultivo de frijol, a través de su experiencia participativa. | Organización, convocatoria y ejecución de un taller regional. Diseñada "Guía para la implementación y de capacitación de capacitadores en Comunidades de Práctica para productores familiares" | CPA funcional durante el periodo de implementación. Registro meticuloso de actividades técnicas en parcelas de ensayo. BPA's demostraron desempeños costo-beneficio positivos para la producción y sostenibilidad de la actividad frijolera. Apoyo de actores tecnicos para el análisis de las relaciones costo beneficio |

9. Presupuesto.

| ALIADOS | APORTES | | | |
|------------------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------------|
| | EFFECTIVO | ESPECIE | % Aporte | TOTAL US\$ |
| RED SICTA | \$34.846 | \$0 | 59% | \$34.846 |
| ALIANZA DE PRODUCTORES | \$0 | \$1.600 | 3% | \$1.600 |
| PITTA Frijol | \$0 | \$22.736 | 38% | \$22.736 |
| TOTAL | \$34.846 | \$24.336 | 100% | \$59.182 |

10. Cronograma de Desembolsos.

| ALIADOS | APORTES | | | | | |
|--------------|------------|-----------------|-------------|--|--|----------------------|
| | DESEMBOLSO | US\$ | % | Producto | Indicadores de avance. | Fecha de desembolso |
| RED SICTA | 1 | \$13.938 | 40% | Proyecto aprobado y firma de contrato. | Firma de contrato entre entidad contraparte e IICA. | 12 de abril de 2013. |
| | 2 | \$15.681 | 45% | Primer informe de avance de ejecución de proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> Implementada y probado el método en la primera comunidad de Práctica en Pérez Zeledón. | 1 de Agosto de 2013. |
| | 3 | \$ 5.227 | 15% | Tercer informe de avance de ejecución de Proyecto | <ul style="list-style-type: none"> Finalizada la etapa de implementación técnica y dictamen de informe final. | 16 de marzo de 2014. |
| TOTAL | 3 | \$30.685 | 100% | Tres Informes | | |

11. Relación Beneficio Costo de la Tecnología.

| Concepto | Sin innovación | Con innovación ¹ |
|--|---------------------------|-----------------------------|
| Volumen de producción (qq) | 15.1 qq | 24.6 qq |
| Precio de venta unitario (qq) | ¢ 24.000 ² | ¢ 24.000 |
| Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta) | ¢ 362.400 | ¢ 590.400 |
| Costos Totales | ¢ 290.989,50 ³ | ¢ 378.119,50 |
| Beneficios Netos | ¢ 71.410,5 | ¢ 212.280,5 |
| Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales) | 1.25 | 1.56 |
| Incremento porcentual del ingreso neto: | | 197.27 % |

12. Anexos.

12.1. Rol de actores de la alianza

- **Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, FITTACORI (Entidad Contraparte):** Se creó en 1990 de conformidad con la Ley de Fundaciones de Costa Rica. La Fundación goza de independencia jurídica y financiera para el desempeño de sus funciones, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Está inscrita en el Registro Público con cédula jurídica N° 3-006-115123 y está sujeta a los controles de la Contraloría General de la República. Dentro de sus funciones FITTACORI, contempla fomentar y promover la transformación de la agricultura, logrando un desarrollo tecnológico que contribuya a fortalecer la competitividad del país a lo largo de toda la agro cadena agroalimentaria agroindustrial en sus diferentes fases de producción (primaria, manejo pos cosecha, industrialización y comercialización), utilizando los mecanismos administrativos y legales con que cuenta la Fundación. Con miras a contribuir al desarrollo agropecuario del país, la fundación ha brindado aporte económico con el propósito de resolver la problemática de los diferentes sistemas de producción del pequeño y mediano productor costarricense, ofreciendo diferentes alternativas de producción competitivas, tanto a nivel nacional como internacional. Para

¹ El aumento productivo fue estimado a partir de la producción de agricultores familiares participantes en capacitaciones sobre BPA's en el cultivo del frijol, en la fase II del proyecto Red SICTA en la Zona Norte.

² Promedio del precio pagado en segunda cosecha, frijol grano rojo y grano negro.

³ Estimación preliminar de costos según esquema con y sin BPA's.

la ejecución de la propuesta de innovación tecnológica ofrece sus servicios técnicos y administrativos a todas las organizaciones de la alianza AGROCOOP ZN. Es responsable del seguimiento y monitoreo en función de la generación de informes de avance de proyecto.

- **Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Frijol, PITTA-Frijol (Entidad Líder, ejecutora técnica):** Líder técnico del Proyecto de Innovación Tecnológica. También involucrado en el diseño y facilitación metodológica de herramientas relacionadas a Buenas Prácticas Agrícolas durante la Fase II de Red SICTA. En esta etapa se plantea la continuidad de su apoyo, alternado y complementado con INTA en el acompañamiento durante la puesta en marcha del método y la evaluación y recomendaciones de sostenibilidad para las Comunidades de Práctica.

- **Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, INTA:** Punto Focal para el desarrollo de proyectos Red SICTA Fase III. Participante en Fase II, durante el desarrollo de herramientas vinculadas a Buenas Prácticas Agrícolas. Se propone su involucramiento en el acompañamiento durante la puesta en marcha del método, la evaluación y recomendaciones de sostenibilidad para las Comunidades de Práctica. Potencialmente continúa su participación en la fase de apropiación y sostenibilidad por las organizaciones de producción de las Comunidades de Práctica.

- **Organizaciones de productores:** Incluye a 14 organizaciones a saber:
 - Asociación de Desarrollo Social de Upala (ADSU).
 - Asociación Social de La Cruz (ASOLCRUZ).
 - Cooperativa Agrícola Industrial para el Mejoramiento de Vida de Belice R. L (COOPEBELICE R. L.).
 - Cooperativa de Servicios Múltiples de Pueblo Nuevo de San José de Upala R.L (COOPEPUEBLONUEVO R. L.).
 - Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles.
 - Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles.
 - Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples El Porvernir R. L. (PRODICOOP).
 - ASOPRO Concepción.
 - ASOPRO Veracruz.
 - ASOPRO Guagaral.
 - ASOPRO Chánguena.
 - ASOPRO El Águila.
 - ASOPRO El Progreso.
 - Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires.

Participantes de la Red Nacional de Frijol. Fortalecidos organizacionalmente desde la fase II del proyecto Red SICTA, bajo la figura del consorcio cooperativo AGROCOOP-ZN.

Poseen representantes activos en el seguimiento a las actividades derivadas del proyecto Red SICTA fase III. Algunas poseen experiencia en procesos de capacitación y generación de instrumentos metodológicos en el tema de BPA's.

- **Oficina del IICA en Costa Rica:** Desarrolla acciones en el país, en concordancia con su Estrategia de Cooperación Técnica del IICA para Costa Rica. Establece dos proyectos claves, coincidente con las estrategias y objetivos de la fase III de Red SICTA; *“Apoyo a la Institucionalidad Pública y Privada para Facilitar la Vinculación de Pequeños y Medianos Productores a Mercado”* y *“Apoyo a la Generación de Bienes Públicos para Mejorar la Competitividad Agrícola en Costa Rica”*. Acompañó las acciones de apoyo a la agro cadena de frijol en la zona norte desde al año 2007. Apoya técnicamente proyectos relacionados a la agro cadena de frijol en la zona sur (*“Estrategia de Innovación Tecnológica para Mejorar la Productividad y Competitividad de Cadenas Producto para Centroamérica y República Dominicana”* y *“Adaptación del Maíz y el Frijol al Cambio Climático en Centroamérica y República Dominicana: Una Herramienta para Mitigar la Pobreza”*). Actualmente se vincula con otras agro cadenas proponiendo mecanismo para apoyar el posicionamiento y la competitividad de productos agrícolas (por ejemplo, el Sello de Apoyo al Productor Nacional de Papa), siendo reconocido públicamente como un actor de apoyo en la visualización del productor familiar y sus cosechas.

12.2. Cronograma de Trabajo.

| COMPONENTE | Actividad de Implementación Técnica | Tarea | Región | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene 14 | Feb 14 | Mar 14 | |
|--|--|---|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------|--------|--------|--|
| Condiciones previas. | Primer Paso, Valoración del entorno. Análisis previo organizacional. | Conocimiento previo y dinámicas de la Red Nacional de Frijol. | Nacional | X | | | | | | | | | | | | |
| Adaptar y consensuar con los actores de la red, la metodología de Comunidades de Práctica, aplicadas a la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. | Segundo Paso, Diseño y Conceptualización de una Comunidad de Práctica. | Sesiones de trabajo con contrapartes técnicas (INTA, PITTA), para diseño de CPA's en BPA's para frijol. | Nacional | X | | | | | | | | | | | | |
| Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol. | Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad. | Taller de presentación a representantes de la Red y validación de proyecto de innovación. | Sur | X | | | | | | | | | | | | |
| | | | Norte | | | | | | X | | | | | | | |
| | | Inauguración y primera sesión de trabajo de las CPA's, planificación de sitios de ensayo e implementación de BPA's. | Sur | X | | | | | | | | | | | | |
| | | | Norte | | | | | | | X | | | | | | |
| | | Implementación de ensayo de campo | Sur-Peñibay | | X | | | | | | | | | | | |
| | | | Sur-Buenos Aires | | | | | | | | X | | | | | |
| | | | Norte-Upala | | | | | | | | | X | X | | | |
| | | Norte- Los Chiles | | | | | | | | X | X | | | | | |
| Publicación de Manuales y guías para cultivo y seguimiento de actividades | | Nacional | | X | X | | | | | | | | | | | |
| | | | Sur-Peñibay | | | X | | | | | | | | | | |
| | | | Sur-Buenos Aires | | | | | | | | | X | | | | |
| | | | Norte-Upala | | | | | | | | | | | X | | |
| Cuarto Paso, Desarrollo de la Comunidad. | 2da sesión de trabajo, resultados intermedios de la implementación de BPA's en sitios de ensayo. | Norte- Los Chiles | | | | | | | | | | | X | | | |
| | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | X | | | |

| COMPONENTE | Actividad de Implementación Técnica | Tarea | Región | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene 14 | Feb 14 | Mar 14 | |
|---|---|--|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------|--------|--------|---|
| Disponer en las organizaciones de producción y actores institucionales, un método para la difusión de BPA's en el cultivo de frijol, basado en la metodología y continuidad de Comunidades de Practica en los cantones seleccionados. | Quinto Paso, Apoyo de la Organización a la Implementación de Comunidades de Práctica. | Tercera sesión de trabajo, análisis de resultados técnicos y productivos de los ensayos. Revisión crítica de hallazgos y costos. | Sur-Peñibay | | | | | X | | | | | | | | |
| | | | Sur-Buenos Aires | | | | | | | | | | X | | | |
| | | | Norte-Upala | | | | | | | | | | | | | X |
| | | | Norte- Los Chiles | | | | | | | | | | | | | X |
| | Sexto Paso, Evaluación de Resultados. | Taller Nacional de las redes de Frijol, mostrando la experiencia de las CPA's y el análisis de BPA's en el cultivo de frijol. | Nacional | | | | | | | | | | | | | X |
| | Intercambio de productores y técnicos con la experiencia en El Salvador | Nacional | | | | | | | | | | | | | | X |
| Gestión y seguimiento de proyecto | Cumplimiento con los requisitos operativos establecidos por el proyecto Red SICTA | Redacción de informes técnicos y financieros de proyecto | Nacional | | | | | X | | | | X | | | | X |

12.3. Memoria de cálculo del presupuesto

| Objetivo/ Componente | Actividad de Implementación Técnica | Tarea | Unidad de Medida | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (U\$) | COSTO TOTAL (U\$) | APORTES | | | | |
|--|--|---|--|----------|----------------------------|-------------------------|-----------|---------------------------|-------|---------|---------|
| | | | | | | | RED SICTA | ALIANZA DE PRODUCTORES | PITTA | TOTAL | |
| Condiciones previas. | Primer Paso, Valoración el entorno. Análisis previo organizacional. | Conocimiento previo y dinámicas de la Red Nacional de Frijol. | NA | 0 | \$0 | \$0 | | | | \$0 | |
| Adaptar y consensuar con los actores de la red, la metodología de Comunidades de Práctica, aplicadas a la difusión de BPA's en el cultivo de frijol. | Segundo Paso, Diseño y Conceptualización de una Comunidad de Práctica. | Sesiones de trabajo con contrapartes técnicas (INTA, PITTA), para diseño de CPA's en BPA's para frijol. | Taller Técnico (Oficinas San José). Costos de materiales | 1,00 | \$200 | \$200 | \$200 | | | \$200 | |
| | | Días Profesionales de INTA-PITTA | 5 personas x 0,5 día | 2,50 | \$200 | \$500 | | | \$500 | \$500 | |
| Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol. | Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad. | Taller de presentación a representantes de la Red y validación de proyecto de innovación. | Taller con Actores de las redes, en Territorio. (facilidades logísticas) | 2,00 | \$1.000 | \$2.000 | \$2.000 | | | \$2.000 | |
| | | Días Profesionales de INTA-PITTA | 4 personas x 1 día | 4,00 | \$200 | \$800 | | | \$800 | \$800 | |
| | | Kilometraje de vehículos (sin combustible) | Zona Norte 640km, Zona Sur 550 km TOTAL 1190 km | 1190,00 | \$0.4 | \$476 | \$476 | | | \$476 | \$476 |
| | | Inauguración y primera sesión de trabajo de las CPA's, planificación de sitios de ensayo e implementación de BPA's. | Talleres técnicos | 4,00 | \$750 | \$3.000 | \$3.000 | | | \$3.000 | \$3.000 |

| Objetivo/ Componente | Actividad de Implementación Técnica | Tarea | Unidad de Medida | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (U\$) | COSTO TOTAL (U\$) | APORTES | | | |
|--|--|--|--|----------|----------------------------|-------------------------|-----------|---------------------------|---------|---------|
| | | | | | | | RED SICTA | ALIANZA DE PRODUCTORES | PITTA | TOTAL |
| Implementar cuatro comunidades de práctica que analicen comparativamente y faciliten la adopción de BPA's en el cultivo de frijol. | Tercer Paso, Arrancando. Activación de la Comunidad. | Implementación de ensayo de campo | Costos de producción por hectárea | 6,00 | \$1.200 | \$7.200 | \$9.600 | | \$9.600 | |
| | | Alquiler de terreno para implementación de ensayos | Costos por hectárea | 8,00 | \$200 | \$1.600 | | \$1.600 | \$1.600 | |
| | | Análisis químicos de suelos | Análisis Químico Completo, Materia Orgánica, CIC+Bases, textura y Densidad Aparente. | 88,00 | \$60 | \$5280 | | | \$960 | \$960 |
| | | Manuales y guías para cultivo y seguimiento de actividades | Libro BPA's en el cultivo de frijol | 100,00 | \$12 | \$1.200 | \$1.200 | | | \$1.200 |
| | | Manuales y guías para cultivo y seguimiento de actividades | Guía para el cultivo de frijol. | 100,00 | \$8 | \$800 | \$800 | | | \$800 |
| | | Manuales y guías para cultivo y seguimiento de actividades | Cuaderno de costos para parcelas de maíz y frijol | 100,00 | \$8 | \$800 | \$800 | | | \$800 |
| | | Días Profesionales de INTA-PITTA. | 4 personas x 8 días | 32,00 | \$200 | \$6.400 | | | \$6.400 | \$6.400 |
| | | Kilometraje de vehículos | Zona Norte y Zona Sur. | 2000,00 | \$0 | \$800 | | | \$800 | \$800 |
| | Cuarto Paso, Desarrollo de la Comunidad. | 2da sesión de trabajo, resultados intermedios de la implementación de BPA's en sitios de ensayo. | Talleres técnicos | | 4,00 | \$750 | \$3.000 | \$3.000 | | \$3.000 |
| | | Días Profesionales de INTA-PITTA. | 4 personas x 8 días | | 32,00 | \$200 | \$6.400 | | \$6.400 | \$6.400 |

| Objetivo/ Componente | Actividad de Implementación Técnica | Tarea | Unidad de Medida | CANTIDAD | COSTO UNITARIO (U\$) | COSTO TOTAL (U\$) | APORTES | | | |
|---|---|--|---|----------|----------------------------|-------------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| | | | | | | | RED SICTA | ALIANZA DE PRODUCTORES | PITTA | TOTAL |
| Disponer en las organizaciones de producción y actores institucionales, un método para la difusión de BPA's en el cultivo de frijol, basado en la metodología y continuidad de Comunidades de Practica en los cantones seleccionados. | Quinto Paso, Apoyo de la Organización a la Implementación de Comunidades de Práctica. | Tercera sesión de trabajo, análisis de resultados técnicos y productivos de los ensayos. Revisión crítica de hallazgos y costos. | Talleres técnicos | 4,00 | \$750 | \$3.000 | \$3.000 | | | \$3.000 |
| | | Días Profesionales de INTA-PITTA. | 4 personas x 8 días | 32,00 | \$200 | \$6.400 | | | \$6.400 | \$6.400 |
| | | Kilometraje de vehículos (sin combustible) | Zona Norte 640 km, Zona Sur 550 km TOTAL 1190 km | 1190,00 | \$0 | \$476 | | | \$476 | \$476 |
| | Sexto Paso, Evaluación de Resultados. | Taller Nacional de las redes de Frijol, mostrando la experiencia de las CPA's y el análisis de BPA's en el cultivo de frijol. | Taller de presentación a productores de la alianza y de los nodos territoriales | 1,00 | \$2.500 | \$2.500 | \$2.500 | | | \$2.500 |
| | | Intercambio de productores y técnicos con la experiencia en El Salvador | 4 personas | 4,00 | \$1.200 | \$4.800 | \$4.800 | | | \$4.800 |
| | | Redacción de informes técnicos y financieros de proyecto | Informes técnicos y financieras entregados a conformidad a UCP Red SICTA | 3,00 | \$550 | \$1.650 | \$1.650 | | | \$1.650 |
| Gestión y seguimiento de proyecto | Cumplimiento con los requisitos operativos establecidos por el proyecto Red SICTA | Confección de Línea base del proyecto. | Estudio a implementar | 1,00 | \$1.500 | \$1.500 | \$1.500 | | | \$1.500 |
| | | | | | TOTAL | \$59.182 | \$34.846 | \$1.600 | \$22.736 | \$59.182 |

13. Literatura Consultada.

FAO. 2003. Elaboración de un marco para las buenas prácticas agrícolas. Comité de Agricultura. 17º período de sesiones. En línea. Consultado en Agosto de 2012. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/MEETING/006/Y8704S.HTM>

Visión Mundial. 2010. Informe III fase II Proyecto Red SICTA. Desarrollo de Innovaciones en la Cadena de Valor del Frijol en la Zona Norte de Costa Rica. Documento interno. 24 p.

PNUD. 2011. Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2011. En línea. Consultado en Agosto de 2012. Disponible en <http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/>

Salido, M. 2012. Comunidades de Práctica. Una Metodología para Construir, Desarrollar y Fortalecer Redes de Conocimiento. Documento Digital. 177p.

Wenger, E. 2006. Citado por Catholic Relief Services, proyecto “Agricultura para Necesidades Básicas”.

Red SICTA. 2007. Mapeo de las Cadenas Agroalimentarias de Maíz Blanco y Frijol en Centroamérica. En línea. Consultado en Agosto de 2012. Disponible en http://www.redsicta.org/pdf_files/Cadena_Maiz_Frijol.pdf

CNP. 2012. Información y Análisis de Mercados. Portal Web. En Línea. Consultado en Abril de 2012. Disponible en <http://web.cnp.go.cr/index.php/informacion-de-mercados/2011-09-12-07-22-59/granos-basicos/>



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 2

Carta de aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA

Tanya Jarquin

De: Rene Rivera
Enviado el: Viernes, 26 de Abril de 2013 08:23 a.m.
Para: Arelys Luna; Jesus Perez; Tanya Jarquin
Asunto: RV: Proyectos e ideas de proyectos pendientes por el directorio mes de abril 2013
Datos adjuntos: Copia de Proyectos e ideas de proyectos pendientes abril 2013.xlsx

De: Manuel Miranda [mailto:manuel.miranda@iica.int]
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2013 09:24 p.m.
Para: Rene Rivera
CC: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA
Asunto: Re: Proyectos e ideas de proyectos pendientes por el directorio mes de abril 2013

Estimado René:

Cordiales saludos. Confirmando la aprobación de los proyectos pendientes de cuadro adjunto (proyectos, 5, 6, 7 y 8). Para el caso del proyecto, me da la impresión que hay un error.

Saludos,

Manuel

El 25 de abril de 2013 08:37, Rene Rivera<rene.rivera@iica.int> escribió:
Estimada María Antonia y Manuel Miranda

Me es grato saludarlos, Aprovecho para compartir con usted el presente cuadro con los proyectos que han sido remitidos que se encuentran en espera de aprobación, queremos firmar convenio y comenzar lo más antes posible, en tal sentido les suplico revisar dicho cuadro.

En espera de su apoyo, me despido

Atte



René Rivera Magaña
Coordinador Proyecto de Innovación Agrícola.
Red SICTA, IICA/COSUDE
Oficina IICA Nicaragua
Tels: (505) 22761233
Tels (505) 22762754 ext.4118
Fax: (505) 22762754 ext. 4150
rene.rivera@iica.int / www.iica.int
www.redsicta.org

De: Arelys Luna [mailto:arelys.luna@iica.int]

Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2013 04:45 p.m.

Para: Rene Rivera

CC: Jesus Perez

Asunto: Proyectos e ideas de proyectos pendientes por el directorio mes de abril 2013

Estimado Don René,

Le remito nuevamente el cuadro de proyectos e ideas de proyectos pendientes nuevamente, ya que me faltaban incluir la aprobación de algunos proyectos por parte del Sr. Manuel Miranda.

Saludos Cordiales,



Arelys Luna

Asistente Administrativa y Secretarial

Proyecto IICA Red SICTA

Teléfono :(505) 2276-2754 Ext. 4154

Directo :(505)22761233

Fax N°. (505) 2276-2754 Ext. 4150

Correo: arelys.luna@iica.int

Web:<http://www.redsicta.org>

De: Arelys Luna [mailto:arelys.luna@iica.int]

Enviado el: Domingo, 21 de Abril de 2013 10:04 p.m.

Para: Rene Rivera

CC: Tanya Jarquin

Asunto: Proyectos e ideas de proyectos pendientes por el directorio mes de abril 2013

Don René:

Buenos días le remito la información solicitada.

Saludos Cordiales,

Arelys Luna

SITUACIÓN ACTUAL DE IDEAS Y PROYECTOS EN MANOS DEL DIRECTORIO DE RED SICTA ABRIL 2013

| | Idea o proyecto | Situación actual | | País | Fecha de envío al Directorio | Respuesta de los miembros del Directorio | | Comentarios |
|---|--|------------------|------|------------|------------------------------|--|---------------------|--|
| | | Proyecto | Idea | | | COSUDE | IICA | |
| 1 | Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica | X | | Costa Rica | 01/04/2013 | | Aprobado 10/04/2013 | Enviado hace 24 días |
| 2 | Gestión productiva y mejoramiento Asociativo de la comercialización de maíz en la Región Sur de Guatemala. | | X | Guatemala | 01/04/2013 | | Aprobado 10/04/2013 | Enviado hace 24 días |
| 3 | Difusión de variedades de maíz y frijol/poroto y uso de bolsas plásticas para un adecuado almacenamiento del grano, con los productores miembros de la Red de innovación tecnológica, en las provincias de Herrera y Veraguas. | X | | Panamá | 10/04/2013 | | Aprobado 10/04/2013 | Enviado hace 15 días |
| 4 | Difusión de tecnologías eficientes para la pequeña industria de tortillas | X | | Honduras | 10/04/2013 | | Aprobado 10/04/2013 | Enviado hace 15 días |
| 5 | Uso de la coa industrial en las siembras manuales colectivas de frijol-poroto y maíz en la comarca ngäbe buglé (cnb). | X | | Panamá | 15/04/2013 | | Aprobado 25/04/2013 | Enviado hace 10 días |
| 6 | Difusión de tecnología para el Agroprocesamiento del grano comercial de frijol y maíz: secado y pilado, en el distrito de renacimiento, Provincia de Chiriquí | X | | Panamá | 15/04/2013 | | Aprobado 25/04/2013 | Enviado hace 10 días |
| 7 | Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de frijol mediante la implementación de comunidades de prácticas. | X | | Costa Rica | 17/04/2013 | | Aprobado 25/04/2013 | Enviado hace 08 días |
| 8 | Proyecto de Difusión de Buenas Prácticas para la Introducción de Variedades de Maíz con Enfoque de Genero en Honduras. | X | | Honduras | 18/04/2013 | | Aprobado 25/04/2013 | Enviado nuevamente al directorio con recomendaciones incorporadas hace 07 días |
| 9 | Envío de cuatro proyectos aprobados por el directorio tres Nicaragua y uno del El Salvador con algunos cambios | X | | | 19/04/2013 | | | Enviados hace 06 días |

Tanya Jarquin

De: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA
Enviado el: Lunes, 29 de Abril de 2013 06:02 p.m.
Para: Arelys Luna; Manuel Miranda
CC: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Peralta Ana-Carolina DEZA CARPE; Juanita Picado; Tanya Jarquin; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan; silvia.carrasco@iica.int
Asunto: RE: Carta RS/RR-2013-0118; Remisión del Proyecto de innovación: Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de frijol, mediante la implementación de comunidades de Prácticas, Costa Rica.

Estimado René:

Por este medio te informo de nuestro acuerdo con este proyecto.

Saludos,

::: Cooperación Suiza en América Central :::

María Antonia Zelaya

Oficial de Programas
Oficina de Cooperación Suiza en América Central
Tels: + 505 2266 3010 / 2252 6980 / 2252 6984 / 2252 6987
Fax: + 505 2248 9139
Rotonda Jean Paul Genie 900 mts abajo, 150mts al lago.
Managua, Nicaragua
maria.antonio.zelaya@sdc.net
www.cosude.org.ni

From: Arelys Luna [<mailto:arelys.luna@iica.int>]
Sent: Wednesday, April 17, 2013 5:38 PM
To: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA; Manuel Miranda
Cc: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Peralta Ana-Carolina DEZA CARPE; Juanita Picado; Tanya Jarquin; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan; silvia.carrasco@iica.int
Subject: Carta RS/RR-2013-0118; Remisión del Proyecto de innovación: Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de frijol, mediante la implementación de comunidades de Prácticas, Costa Rica.

Estimados Señores (as):

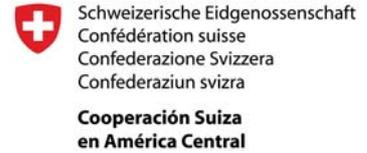
Adjunto al presente sírvanse a encontrar comunicación RS/RR-2013-0118, remitida por el Dr. René Rivera Coordinador Ejecutivo del Proyecto Red SICTA, sobre el asunto de la referencia y el Proyecto de Innovación: "Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de frijol, mediante la implementación de comunidades de Prácticas, Costa Rica".

Cordialmente,



Arelys Luna

Asistente Administrativa y Secretarial
Proyecto IICA Red SICTA
Teléfono :(505) 2276-2754 Ext. 4154
Directo :(505)22761233
Fax N°. (505) 2276-2754 Ext. 4150
Correo: arelys.luna@iica.int
Web:<http://www.redsicta.org>



ANEXO 3

Reglamento operativo del mecanismo de co-financiamiento de proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano

**PROYECTO REGIONAL Red SICTA
Red de Innovación Agrícola. Fase 3**

REGLAMENTO OPERATIVO

**Mecanismo de cofinanciamiento de proyectos de innovación
tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el
istmo centroamericano.**

Febrero de 2012

Contenido

Contenido

| | |
|--|----|
| Glosario de términos*..... | 4 |
| Siglas y abreviaturas..... | 6 |
| Antecedentes..... | 7 |
| Título I. Propósito de este reglamento..... | 7 |
| Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica..... | 7 |
| 2.1 El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)..... | 7 |
| 2.2 La Cooperación Suiza en América Central..... | 8 |
| 2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA)..... | 8 |
| 2.4 El Directorio de Red SICTA..... | 8 |
| 2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica..... | 8 |
| 2.6 Redes Regionales de Innovación Tecnológica..... | 9 |
| 2.7 Organización Contraparte..... | 9 |
| 2.8 Comités de Coordinación local..... | 9 |
| Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica..... | 9 |
| 3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica..... | 9 |
| 3.2 El ámbito de los proyectos de innovación Tecnológica..... | 10 |
| 3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de los proyectos de innovación tecnológica..... | 10 |
| 3.4 Sobre el tipo de inversiones en los proyectos de innovación tecnológica..... | 10 |
| 3.5 Modalidad de cofinanciamiento..... | 11 |
| 3.5.1 Montos a financiar..... | 11 |
| 3.5.2 Contribuciones..... | 11 |
| Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica..... | 12 |
| 4.1 De los proyectos nacionales..... | 12 |
| Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación tecnológica..... | 12 |
| Paso 2: Aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA..... | 12 |
| Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación tecnológica..... | 13 |
| Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA..... | 13 |
| Paso 5: Relación contractual entre el IICA y la Organización Contraparte..... | 13 |
| Paso 6: Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación..... | 14 |

| | |
|--|----|
| Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos. | 15 |
| Paso 8: Evaluación y finiquito de los proyectos. | 15 |
| 4.2 De los proyectos regionales o multinacionales..... | 15 |
| Título V. Desembolsos e informes..... | 16 |
| 5.1 Modalidad de los desembolsos..... | 16 |
| 5.2 Informes..... | 16 |
| Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías..... | 17 |
| 6.1 Adquisiciones..... | 17 |
| 6.2 Contrataciones..... | 17 |
| 6.3 Contabilidad..... | 17 |
| 6.4 Auditorías..... | 17 |
| Título VII. De la terminación del contrato..... | 18 |
| Título VIII. Aprobación, vigencia y enmiendas del presente reglamento..... | 18 |
| ANEXOS | 19 |
| Anexo 1. Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales y regionales de innovación tecnológica | |
| Anexo 2. Formato para la presentación de ideas de innovación tecnológica en las Cadenas de maíz y frijol | |
| Anexo 3. Guía para la presentación de proyectos de innovación tecnológica | |
| Anexo 4. Formato de contrato | |

Glosario de términos*

| | |
|--|--|
| Auditoría externa | Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un contador público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. |
| Cadena de valor | Este concepto se enfoca en la identificación de los procesos y operaciones que aportan valor al negocio, desde la creación de la demanda hasta que es entregado el producto final a los consumidores. Las actividades en una cadena de valor están eslabonadas unas con otras junto con las actividades de sus proveedores, canales y compradores. La visión de cadena de valor en la innovación o gestión de iniciativas debe partir de comprender que interesa a cada cliente o actor intermedios y finales, en materia de tecnologías, para cumplir con esos deseos o demandas. Ese enfoque permite descubrir la fuente de ventajas competitivas en el negocio. |
| Cofinanciamiento | Es la acción de compartir el financiamiento a una iniciativa de innovación tecnológica entre Red SICTA, las Organizaciones Contrapartes y sus posibles Aliados. |
| Difusión de innovaciones tecnológicas | Para el proyecto, será la acción y efecto de propagar, divulgar o esparcir información, conocimiento o habilidades para el uso de tecnologías generadas o en proceso de generación que contribuyan a resolver problemas relevantes o aprovechar oportunidades en las cadenas de maíz y frijol. Algunos mecanismos, herramientas y metodologías pueden ser el establecimiento de parcelas o unidades demostrativas y alrededor de éstas eventos de demostración, intercambios, etc. |
| Validación y/o ajustes de tecnologías | Para el proyecto serán los procesos en los que determinada tecnología con cierto grado de desarrollo e investigación previa, requiere aún de hacer algunos ajustes para la zona o grupo de beneficiarios donde se pretende difundir. |
| Gestión de conocimiento | Es un proceso aplicado en las organizaciones, que busca desarrollar el conocimiento y la experiencia existente entre sus miembros, de modo que pueda ser utilizado como un recurso disponible para otros en la organización. Usualmente el proceso implica técnicas para capturar, organizar, almacenar el conocimiento de los trabajadores, para transformarlo en un activo intelectual que preste beneficios y se pueda compartir. |
| Innovación tecnológica | "Por innovación tecnológica el proyecto entiende una solución nueva o existente que no había sido conocida o implementada por los beneficiarios del proyecto para solucionar problemas o mejorar su desempeño". "Las innovaciones pueden abarcar procesos productivos primarios o de transformación y valor agregado o referirse a procesos organizativos, empresariales, de gestión, etc." |

| | |
|---|---|
| Línea de base | Es el estudio del conjunto de datos que describen la situación productiva, tecnológica, económica y social del grupo de productores beneficiarios de un proyecto y que se establece como condición previa a la ejecución del mismo. |
| Métodos de extensión y transferencia | Es la manera de realizar una actividad que promueva la adopción de tecnologías en forma sistemática y directa para difundir conocimientos e iniciar procesos de cambio. |
| Proyectos de innovación tecnológica | Es un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, cofinanciadas por Red SICTA, con objetivos, estrategias y resultados, orientadas a la difusión de innovaciones tecnológicas en los diferentes eslabones de las cadenas de valor de maíz y de frijol, administradas y coordinadas por una Organización Contraparte. |
| Organización Contraparte | Son las organizaciones seleccionadas para la ejecución de un proyecto de innovación tecnológica aprobada por el Directorio de Red SICTA. |
| Proponente | Es la organización que a nivel de una Red de Innovación Tecnológica presenta una idea de innovación con fines de convertirse en una iniciativa a ser cofinanciada por Red SICTA. |
| Redes Nacionales De Innovaciones Tecnológicas en Cadenas de Maíz y de Frijol | Son grupos nacionales integrados por actores clave para la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella, en materia de tecnología, que persisten en estas cadenas o las oportunidades a ser aprovechadas y proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto. |
| Redes Regionales De expertos del SICTA de Maíz y de Frijol | Son grupos de especialistas de maíz y de frijol de cada instituto nacional de investigación agrícola de los países miembros del SICTA, integrados en una plataforma de gestión de la innovación tecnológica. |
| Verificación financiera | Es el proceso de comprobación administrativo-financiero que ejecuta la UCP con fines de corroborar la elegibilidad de los gastos y el estado financiero de las iniciativas de innovación, administrados por la Organización Contraparte del Proyecto. |

*Algunos de los conceptos se refieren a lo que el proyecto Red SICTA considera como tales en el marco de sus acciones.

Siglas y abreviaturas

| | |
|--------|--|
| COSUDE | Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. |
| IICA | Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. |
| INIAs | Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria. |
| GAP | Grupo de Apoyo a la Programación. |
| ONGs | Organismo No Gubernamental. |
| SICTA | Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola. |
| UCP | Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA. |

Antecedentes

El objetivo del Proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA en su Fase 3 es “Aumentar la rentabilidad de los pequeños(as) productores(as) que participan en las cadenas de maíz y frijol fortaleciendo procesos nacionales y regionales de innovación tecnológica en Centroamérica”.

La estrategia del proyecto estará enfocada en la gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades que permita la difusión masiva de las innovaciones disponibles, para lo cual se plantea la creación o fortalecimiento de Redes Nacionales de Innovación en las cadenas de valor de maíz y frijol integradas por actores claves con alta incidencia en la competitividad de las mismas, y serán responsables de identificar los cuellos de botella que persisten y proponer soluciones que contribuyan a resolver dicha problemática.

Los componentes del proyecto son: i) Desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional; ii) Gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades para la innovación tecnológica y iii) Fortalecimiento institucional del SICTA.

Red SICTA priorizará aquellos proyectos de innovación con enfoque de cadena, que hayan alcanzado un alto nivel de desarrollo por parte de sus promotores para centrarse en la difusión y tengan potencial para escalar a toda la región centroamericana, incrementen ingresos netos de pequeños agricultores, se desarrollen bajo metodologías de inclusión de los productores en todas las fases del proceso; usen tecnologías amigables con el medio ambiente; sensibles al enfoque de género, y que incorporen a varias organizaciones aliadas para la complementación de recursos y promuevan el efecto multiplicador.

Título I. Propósito de este Reglamento.

El propósito del presente es establecer el marco legal para la operación del mecanismo de financiamiento del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica Nacional y Regional de la Fase 3 de Red SICTA para la asignación de recursos a proyectos de innovación tecnológica a ejecutar.

Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica.

2.1 El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

El IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es “Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros”.

Está a cargo de la ejecución del Proyecto Red SICTA, según Convenio firmado con la Cooperación Suiza en América Central, COSUDE, el cual forma parte integral del presente Reglamento. Como responsable institucional actúa el Programa de Innovación para la productividad y Competitividad, PIPC, como instancia de la Dirección de Cooperación Técnica.

El IICA, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto, UCP, implementa, como órgano técnico, las tareas de coordinación del proyecto Red SICTA y sus actores, en especial de las plataformas de gestión de conocimientos y desarrollo de capacidades que se ejecutarán durante el período. Esta UCP tiene como sede la ciudad de Managua, Nicaragua.

2.2 La Cooperación Suiza en América Central.

Como responsable de la cooperación internacional del gobierno suizo, La Cooperación Suiza en América Central, en el marco de la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria, aporta los fondos financieros para llevar a cabo las acciones que garanticen el objetivo de Red SICTA.

2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA)

Es el organismo regional para la integración tecnológica de la región a través de la promoción del cambio tecnológico en la agricultura, mediante innovaciones tecnológicas y apoyo a los sistemas nacionales de innovación tecnológica. Es el encargado de procurar que las innovaciones promovidas por Red SICTA sean institucionalizadas por los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INIAs).

Como mecanismo operativo, el SICTA cuenta con las redes regionales de conocimiento en innovación tecnológica, conformadas por los investigadores principales de los INIAs. Estos se vinculan con el Proyecto Red SICTA a través de los especialistas en maíz y frijol de cada instituto nacional de investigación. En este proceso ellos actuarán como los Puntos Focales designado por cada INIA, como referente nacional para la animación de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica.

2.4 El Directorio de Red SICTA

Es la máxima autoridad del Proyecto Red SICTA que aprueba los planes operativos y presupuestos, propone y aprueba los lineamientos estratégicos y las políticas, realiza los controles para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados, autoriza las actividades extraordinarias y da seguimiento a la ejecución de los planes operativos. Está integrado por un representante de la Cooperación Suiza, el Presidente del SICTA y un representante del IICA. El Coordinador del Proyecto participa con voz pero sin voto y funge como Secretario Técnico del mismo.

2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica

Son grupos nacionales integrados por actores clave en la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella que persisten en estas cadenas o las oportunidades a aprovechar, para, con base en estos análisis, proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto.

2.6 Redes regionales de Innovación Tecnológica

Son los mecanismos operativos del sistema regional de integración tecnológica, SICTA, en la que participan los investigadores de los INIA's, en una plataforma regional apoyada por el IICA, que tiene por objetivo promover el diálogo y proceso de investigación e innovación tecnológica, a través de la gestión de conocimiento técnicos, en cultivos y temas de prioridad regional.

2.7. Organización Contraparte.

Es toda organización a la que Red SICTA adjudica contractualmente la ejecución de una iniciativa de innovación tecnológica. Puede ser una empresa proveedora de servicios o una organización de las Redes Nacionales de Innovación. La misma puede representar a un grupo de aliados que cooperarán técnica y financieramente para desarrollar las iniciativas de innovación tecnológica.

2.8. Comités de coordinación local

Son estructuras que cada organización contraparte deberá conformar para ejecutar un proyecto de innovación tecnológica y cuya función principal es articular a los actores y socios las actividades definidas en los proyectos, en función de cumplir con los productos y resultados previstos en el mismo.

Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica

3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica

Los beneficiarios principales de Red SICTA, y por tanto de los proyectos de innovación tecnológica a emprender, son los pequeños agricultores de maíz y frijol del istmo centroamericano. Los proyectos deben garantizar que sus beneficios se dirigen principalmente a este grupo meta con el propósito de mejorar sus ingresos y seguridad alimentaria, de acuerdo con el objetivo general del proyecto Red SICTA.

Los portavoces de las necesidades del grupo meta son las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica. La estrategia de Red SICTA en su Fase 3 es promover y apoyar la creación de estas redes nacionales de innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol en cada país del istmo centroamericano, para que funcionen como plataformas de gestión de conocimiento y de fortalecimiento de capacidades.

Las redes de innovación se conciben como espacios de colaboración donde actores, públicos y privados, que trabajan a favor del desarrollo tecnológico de las cadenas de maíz y frijol, analizan conjuntamente los problemas, las oportunidades y cooperan estratégicamente, compartiendo conocimientos y capacidades. Los actores participan en un sistema de intercambio de información y conocimiento, cuyo objetivo de largo plazo es fortalecer su capacidad para incidir en procesos exitosos de innovación tecnológica con pequeños agricultores de la región.

3.2 El ámbito de las iniciativas

Red SICTA cofinancia iniciativas en dos ámbitos:

- a. Nacional: Cuando implique resolver o superar cuellos de botellas a lo largo de la cadena de maíz y frijol a nivel de cada país del istmo centroamericano y cuya experiencia podría ser replicada en otros países de la región.
- b. Regional o multinacional: Cuando se trate de resolver problemas u oportunidades que abarquen a más de un país y en los que una acción estratégica regional aporte una mayor visión, impacto y sinergias.

3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de iniciativas de innovación tecnológica

Las tecnologías a difundir y/o promover deben tener las siguientes características:

- a) Que resuelvan problemas relevantes o cuellos de botellas o aprovechen oportunidades de importancia válida para toda la región, en especial para los pequeños agricultores de maíz y frijol.
- b) Que las innovaciones tengan una relación beneficio costo positiva, es decir que incrementen los ingresos netos de los pequeños productores beneficiarios mediante mejoras productivas, rendimientos incrementales, reducción de costos, aumento de precios, etc.
- c) Con potencial de ser replicables a nivel regional.
- d) Que sean accesibles a los pequeños productores.
- e) Tecnologías ya desarrolladas o en una fase superior de desarrollo.
- f) Con acciones concentradas en la difusión y gestión de conocimiento sobre la tecnología en cuestión.
- g) Que difundan tecnologías amigables con el medio ambiente.
- h) Que incorporen el enfoque de género.
- i) Finalizar el periodo de ejecución del proyecto al menos seis meses antes de la fecha de finalización del convenio IICA – COSUDE.

3.4 Sobre el tipo de inversiones en iniciativas de innovación tecnológica

Dado que Red SICTA en su Fase 3 es fundamentalmente un proyecto de gestión de conocimiento, su componente de desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional financiará principalmente acciones de validación y difusión de innovaciones tecnológicas tales como:

- Establecimiento o inversiones en parcelas o unidades de difusión y validación de tecnologías.
- Eventos de capacitación y transferencia.
- Eventos de intercambios de conocimiento entre productores.
- Elaboración y publicación por diferentes medios de difusión de material técnico sobre innovaciones tecnológicas.
- Adquisición de maquinaria y equipos utilizados con propósitos demostrativos y de ampliación del mercado de la tecnología.
- Servicios técnicos y acciones para el seguimiento y evaluación de las iniciativas.
- Servicios técnicos y acciones para la sistematización de resultados.

Cada proyecto puede incluir una o varias de las opciones anteriores.

Para garantizar el enfoque y estrategia de Red SICTA en su Fase 3, la difusión y gestión de conocimiento deben absorber al menos el 70% de la inversión de Red SICTA en cada iniciativa, un máximo del 15% puede destinarse a acciones de validación y ajustes de tecnologías y un máximo de 15% para acciones y servicios para el seguimiento, evaluación y sistematización de resultados del proyecto.

3.5 Modalidad de cofinanciamiento

Se considera para cada asignación por proyecto aprobado, los recursos deben ser distribuidos de acuerdo a las metas y prioridades establecidas en el Plan Operativo de Fase 3 de Red SICTA. Dichas metas establecen que los países prioritarios son Honduras y Nicaragua, pero se considerarán acciones en los otros países, para ejecutar al menos 30 proyectos de innovación tecnológica en total, en los siete países. Como metas se estima una distribución promedio por proyecto y por país, según prioridad de ejecución de Red SICTA, que se detalla en el Cuadro 1, como referencia, sin que dicho promedio sea inflexible.

3.5.1 Montos a financiar

Cuadro 1: Estimación de inversión por proyecto según metas y prioridades de Red SICTA

| País | Tipo de Prioridad | Número de proyectos por país | Monto Total por país US\$ | Inversión promedio por proyecto US\$ |
|--------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Nicaragua | 1 | 7-8 | 278,850 | 34,856 |
| Honduras | 1 | 7-8 | 278,850 | 34,856 |
| Guatemala | 2 | 3-4 | 139,425 | 34,856 |
| El Salvador | 2 | 3-4 | 139,425 | 34,856 |
| Belice | 3 | 2-3 | 92,950 | 30,983 |
| Costa Rica | 3 | 2-3 | 92,950 | 30,983 |
| Panamá | 3 | 2-3 | 92,950 | 30,983 |
| Total | | 26-33 | 1,115,400 | |

3.5.2 Contribuciones

El mecanismo de cofinanciamiento operará sobre la base de esquemas de costos compartidos entre el Proyecto Red SICTA y las Organizaciones Contraparte, las cuales deberán contribuir con una contrapartida a partir de un 35 % de la inversión total del proyecto.

Se reconocerán como aportes de las Organizaciones Contraparte y sus Aliados, todo gasto o imputación de costos estrictamente funcionales al logro de los resultados del proyecto, que provengan de recursos en efectivo, insumos, el valor de los tiempos de profesionales, técnicos y productores, una tarifa por el uso de la tierra, una tarifa por uso de laboratorios y oficinas, equipos y vehículos, servicios de administración de fondos, costos de auditorías internas, costos de seguimiento y evaluación. Los costos imputados deben corresponder al valor de oportunidad de los recursos humanos o materiales aplicados.

Red SICTA no financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

La Organización Contraparte y/o sus aliados podrán hacer este tipo de inversiones u contrataciones, como parte de su aporte a la ejecución del proyecto de innovación siempre y cuando sean complementarias a la innovación a promover.

Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica.

4.1 De los proyectos nacionales

Los pasos desde la presentación de ideas al Directorio de Red SICTA, hasta su ejecución tomarán en cuenta la secuencia que se detallan en esta sección. Estos se ilustran y detallan en el Anexo 1.

Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación.

Los integrantes de las Redes Nacionales de Innovación presentan, en un primer momento a nivel de ideas, propuestas de innovación tecnológica. Estas ideas serán evaluadas y avaladas por la Red utilizando criterios provistos por Red SICTA que se encuentran incluidos en el Formato para la Presentación de Ideas de Innovación Tecnológica (Anexo 2), y remitidas a la UCP para fines de envío al Directorio de Red SICTA.

Para los casos de ideas de innovación regionales, éstas deberán ser presentadas por al menos dos redes nacionales en coordinación con la Red Regional de Expertos de SICTA.

Paso 2: Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA.

El coordinador del Proyecto Red SICTA remite al Directorio de manera oficial y por vía electrónica las ideas de innovación presentadas por las Redes Nacionales de Innovación de cada país.

La aprobación de las iniciativas de innovación es efectiva con al menos dos de los tres votos del Directorio. El Directorio contará para ello con cinco días hábiles para la revisión y emisión de la decisión oficial a la UCP. El Directorio expresará su aprobación o rechazo de manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.

Una vez se cuente con la decisión oficial del Directorio, el Coordinador del Proyecto Red SICTA notifica sobre la misma, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a los proponentes de la innovación que presentó la idea y los miembros de la Red o Redes involucradas.

Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación

El documento de los proyectos de innovación se formula conforme a una Guía indicativa provista por Red SICTA (Anexo 3) que establece a) el marco lógico, b) el cronograma de productos y desembolsos y c) el presupuesto.

La UCP de Red SICTA, un enlace técnico de la oficina del IICA en el país en que se ejecutará la innovación, y el punto focal del Instituto de Tecnología Agropecuaria de dicho país, fungen como facilitadores en este proceso.

Durante la formulación de la propuesta, se recomienda avanzar en constituir la alianza con las organizaciones que participarán en la implementación de la iniciativa de innovación, designando dentro de ella a la Organización Contraparte.

El documento del proyecto de innovación tecnológica ya formulada es avalado por la Red nacional o regional y ésta lo remitirá oficialmente a la UCP.

El Coordinador de Red SICTA remite la propuesta de manera oficial y por vía electrónica al Directorio.

Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA

Para la revisión y emisión de opinión sobre los proyectos presentados, el Directorio cuenta con diez días hábiles. Este proceso será realizado a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a. De manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.
- b. Mediante la modalidad de video conferencias.
- c. En reuniones presenciales ordinarias o extraordinarias.

Los proyectos de innovación tecnológica son aprobados o rechazados con al menos dos de los tres votos del Directorio.

El Coordinador del Proyecto Red SICTA informará al grupo proponente y a la red de innovación sobre la decisión oficial del Directorio.

Paso 5: Relación Contractual entre el IICA y la Organización Contraparte

La relación contractual entre el IICA y la organización contraparte será mediante un contrato, para la adjudicación de los recursos, y será firmado entre IICA y la organización designada como contraparte por parte de las organizaciones que conforman la alianza para la ejecución del proyecto de innovación tecnológica, según el acuerdo del Directorio de Red SICTA.

La firma del contrato tiene lugar entre el representante legal debidamente acreditado de la Organización Contraparte, y el Representante de la oficina del IICA en el país donde se llevará a cabo la iniciativa, según el modelo de contrato, del Anexo 4.

Para la firma de un contrato entre el IICA y la Organización contraparte se requiere necesariamente de que la organización contraparte, cumpla con los siguientes criterios:

- a) Cuente con personería jurídica propia.
- b) Posea un sistema contable que garantice el buen manejo y control contable de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa.
- c) Designe al representante legal que firmará el contrato de administración técnica y financiera del aporte de Red SICTA.
- d) Emita una carta notariada de responsabilidad a favor del IICA que estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos en la iniciativa.
- e) Presentación de certificación de apertura de cuenta bancaria, especificando nombre y cédula de persona jurídica o el documento de identificación correspondiente, número de cuenta y códigos respectivos.

En caso de requerirse, se realizará la selección de una empresa proveedoras de estos servicios mediante concursos o invitación directa según el número de oferentes en el mercado de servicios tecnológicos. Dicho proceso estará regido por las normativas y procedimientos internos del IICA en lo referente a compras y contrataciones.

Es recomendable, que la Organización Contraparte posea alguna experiencia en la ejecución de proyectos. De no ser así, la UCP de Red SICTA coordinará el fortalecimiento de capacidades de las Organizaciones Contraparte para la gestión de proyectos, sobre todo en el caso de organizaciones de productores que requieren ser fortalecidas en estos aspectos.

La UCP de Red SICTA remite los documentos legales y requisitos a la oficina del IICA en el país que se firmará el contrato de adjudicación de la iniciativa, los cuales formarán parte integral del contrato.

La oficina del IICA de Nicaragua solicita a la oficina del IICA en cada país donde se llevará a cabo cada proyecto de innovación tecnológica, firmar el contrato con la Organización Contraparte según modelo presentado en el Anexo 4 de este Reglamento, una vez recibida previamente la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Paso 6: Preparación para la ejecución de las iniciativas de innovación.

La Organización Contraparte del proyecto debe realizar las siguientes actividades iniciales:

- a. Conformar mediante un acuerdo, en el cual se consignará la integración de un Comité de Coordinación integrado por representantes de las instituciones y/o organizaciones que conforman la alianza.
- b. Realizar un estudio de la línea base sobre los principales indicadores de resultado de la iniciativa formulada.
- c. Diseñar los protocolos de validación de tecnologías cuando las iniciativas integren entre sus componentes estas acciones.
- d. Elaborar un plan operativo y definir el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos de innovación tecnológica.

El seguimiento técnico y administrativo a cada iniciativa estará a cargo de la oficina del IICA en cada país donde éstas se ejecutan, para lo cual se contará con la facilitación de un enlace técnico nombrado por cada oficina, y financiado por el proyecto Red SICTA, con el apoyo de la UCP, los puntos focales de los INIAs y la participación de las Redes Nacionales de Innovación de los países.

De estas acciones se formularán informes, orientaciones y recomendaciones relativas al avance en la ejecución del Proyecto, las cuales se le comunicarán a la Organización Contraparte, para su consideración, por parte del UCP.

La Organización Contraparte debe prestar el apoyo necesario para el seguimiento y evaluación de las iniciativas, tales como convocatorias a reuniones, talleres, visitas de campo, entre otras. En casos de iniciativas que presenten retrasos importantes, la oficina del IICA en cada país y la UCP tomarán acciones para redirigir acciones con el objetivo de lograr los resultados y objetivo previstos.

La Organización Contraparte puede proponer a la UCP, mediante solicitud y aprobaciones por escrito ajustes en las actividades y reasignaciones presupuestarias de las Iniciativas. Los ajustes requerirán de la aprobación de la UCP y no podrán afectar los objetivos, exceder el monto de la contribución total de los recursos otorgados por Red SICTA para la ejecución de las iniciativas de innovación, o reducir las contribuciones de las Organizaciones Contraparte respecto de los valores establecidos en el Contrato.

Paso 8: Evaluación y finiquito de las iniciativas.

El finiquito del proyecto comprende la revisión y aceptación a satisfacción del informe final de la ejecución técnica y financiera del proyecto, la culminación satisfactoria del proceso de auditoría final y su informe correspondiente y la evaluación de los resultados alcanzados.

4.2 De los proyectos regionales o multinacionales de innovación tecnológica

Estos proyectos dan cabida a innovaciones tecnológicas de relevancia regional, las cuales son demandadas por actores claves en al menos dos países de la región centroamericana con participación de las redes regionales de expertos en maíz y de frijol del SICTA.

Los proyectos regionales serán presentadas en el seno de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica, para su revisión y la complementariedad de acciones.

Los procedimientos para la aprobación, adjudicación y ejecución de proyectos regionales o multinacionales son los mismos que se describieron para las iniciativas nacionales, con la diferencia de que las Organizaciones Contraparte podrán ser seleccionadas por la UCP del mercado de empresas proveedoras de servicios tecnológicos o instituciones nacionales o regionales con capacidad técnica y administrativa para ejecutar iniciativas de este ámbito regional.

Título V. Desembolsos e informes.

5.1 Modalidad de los desembolsos

Los desembolsos que se deriven de la ejecución del proyecto se entregarán mediante la siguiente modalidad:

- i. Un primer desembolso por un porcentaje no mayor del 40 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, entregado luego de la firma del contrato y la documentación referida a:
 - a. Personería jurídica de la Organización Contraparte.
 - b. Documentación que identifica al representante legal de la organización contraparte.
 - c. Carta de responsabilidad notariada de la Organización Contraparte donde estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto.
 - d. Presentación de certificación bancaria de la apertura de cuenta bancaria, especificando nombre número de cuenta y códigos respectivos.

No pueden iniciarse otras actividades correspondientes a este primer desembolso en tanto no se cumplan con las actividades iniciales mencionadas en el Paso 6 del Título 4 de este reglamento.

- ii. Un segundo desembolso por un máximo de 45% respecto al aporte total de Red SICTA luego de la presentación a Red SICTA y la respectiva aprobación de un informe intermedio técnico y financiero en el cual se constate el cumplimiento al menos de un 75% de los resultados esperados y la ejecución financiera planificada para ese periodo.
- iii. Un desembolso final no menor del 15 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, el cual será entregado como reembolso de gastos a la entrega y aprobación de los productos finales y el informe final de auditoría externa realizada al proyecto. El informe final consignará los resultados y lecciones aprendidas durante su ejecución, debe contener como anexo toda la documentación final, tales como la sistematización de los procesos, bases de datos, manuales y guías técnicas que ya hayan sido elaboradas durante el período de ejecución.

5.2 Informes

Los informes deben dirigirse a la representación del IICA en cada país en dos copias en versión física y dos en versión electrónica (CD, Memory u otro medio electrónico); una copia de los informes para la oficina del IICA y una para la UCP de Red SICTA.

En lo referente al informe financiero deberán remitir, el estado de ingresos y egresos, informe de ejecución presupuestaria, detalle de cada uno de los gastos ejecutados por componentes, detalle de intereses generados por los fondos desembolsados al proyecto por parte de IICA-Red SICTA, detalle de activos adquiridos. El Coordinador del proyecto REDSICTA proporcionará el formato para la presentación de estos informes, de acuerdo a la normatividad del IICA. Adicionalmente las instituciones deberán remitir las conciliaciones bancarias de la cuenta.

Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías.

6.1 Adquisiciones.

Las Organizaciones Contraparte deben realizar las adquisiciones y contrataciones financiadas con recursos de Red SICTA de acuerdo a las normativas y procedimientos administrativos del IICA, con el cuidado de garantizar procesos basados en la competencia transparente entre los proveedores.

Todo gasto financiado con recursos de Red SICTA debe ser facturado a nombre de la Organización Contraparte IDENTIFICANDO AL PROYECTO y/o IICA /REDSICTA, ej.: Nombre o sigla de la organización /RedSicta, para su registro contable se deberá asegurar su debida identificación de actividades propias de la iniciativa en ejecución, mediante códigos u otro sistema previsto por la Organización Contraparte, de manera que ante una auditoría sea posible identificar y separar los gastos imputables a éstas.

Los activos que sean adquiridos con fondos de cofinanciamiento deben también estar sustentados con facturas y documentación original, deberá entregarse un detalle a la UCP a fin de elaborar un acta de recepción y custodia por parte de la organización contraparte hasta la finalización de la Fase III del proyecto Red SICTA cuando se definirá el destino final de los mismos en el proceso de liquidación.

6.2 Contrataciones

La Organización Contraparte podrá realizar contrataciones de servicios profesionales planificadas dentro del presupuesto del proyecto. Estas contrataciones se efectuarán de acuerdo a los procedimientos y normas administrativos del IICA, cuyo documento de guía de procedimientos administrativos que se les proporcionará a la organización contraparte y será parte integral del contrato. Estos se basan en procesos a través de competencia, documentando la selección, contratación y realización de pagos con hojas de vida de los profesionales concursantes contrato debidamente firmado, términos de referencia del servicio, los informes de resultados y recibos, los cuales serán establecidos en cada contrato.

6.3 Contabilidad

La contraparte deberá poseer un sistema contable que garantice el buen manejo, control y registro de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa. Asimismo se realizarán conciliaciones bancarias mensuales.

La Organización Contraparte debe conservar los respaldos originales de los gastos y de los procesos de compras y contrataciones por un período mínimo de cinco años a partir de la fecha de finalización del contrato del proyecto.

Se deberá llevar un control de los recursos asignados a la organización contraparte y de los intereses que se generen por el manejo bancario de estos fondos y deben ser reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto.

6.4 Auditorías.

Los contratos estarán sujetos a un sistema de auditorías de procedimientos y cuentas que contratará la UCP. La selección de la firma auditora se realizará conjuntamente entre la UCP y la oficina del IICA en el país que se ejecuta. Esta firma será la que efectúe las auditorías externas a todos los contratos que se ejecuten en el mismo país.

Los informes finales de auditoría efectuada a cada una de las organizaciones contrapartes servirán de base para la entrega del último desembolso. La Organización Contraparte estará obligada a poner a disposición de los auditores toda la información que estos requieran para el cumplimiento de sus funciones. La UCP reservará y cubrirá con los fondos asignados del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica los recursos para costear la realización de las auditorías.

Cualquier gasto no elegible determinado por el coordinador del proyecto Red SICTA o por la auditoría debe ser reintegrado por la Organización Contraparte al IICA/Red SICTA, en un plazo de 45 días hábiles.

Título VII. De la terminación del contrato.

Los contratos concluirán al cumplirse el plazo convenido de ejecución entre las partes o bien si se finaliza satisfactoriamente la ejecución de un Proyecto antes de su vencimiento o bien una rescisión unilateral del contrato.

La Organización Contraparte elaborará y presentará el informe final de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que le fue adjudicada. En el caso de rescisión unilateral la Organización Contraparte deberá enviar un informe con los resultados logrados y las circunstancias que impidieron concluir satisfactoriamente con los productos esperados con el propósito de finiquitar el contrato.

En caso de requerirse una ampliación del periodo de ejecución, para lo cual deberá suscribirse una addenda al Contrato. Los Contratos establecerán que el incumplimiento total o parcial por parte de la Organización Contraparte de alguna de las obligaciones establecidas en los mismos, lo cual resultará en la suspensión inmediata de los desembolsos y rescisión del contrato. El incumplimiento del contrato será de conocimiento del Directorio, a través del Coordinador Red SICTA. Quien presentará los antecedentes del caso para su análisis y aprobación de la medida de la resolución o rescisión del contrato por incumplimiento.

En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito en proporción de su aporte monetario, los derechos intelectuales al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según Anexo 3 del Contrato IICA/COSUDE en su Art.14 "Propiedad Intelectual-Derecho de Autor").

La información que la Organización Contraparte considere como confidencial se discutirá con la UCP para decidir sobre la publicación o no de la misma. La decisión se tomará unánimemente entre las partes.

Los activos adquiridos con los fondos de co-financiamiento permanecerán en custodia de la Organización Contraparte hasta la finalización de la Fase III del Proyecto Red SICTA o del Contrato, lo que ocurra primero. Una vez finalizado la Fase III del Proyecto Red SICTA, las partes se pondrán de acuerdo sobre el destino de los bienes, equipos, materiales y suministros adquiridos o generados con los fondos de la Cooperación Suiza (Arto 7.1 contrato IICA-COSUDE).

Título VIII. Aprobación, vigencia y addendas del presente reglamento.

Este Reglamento Operativo será aprobado por las instancias de programación del IICA, a propuesta del Directorio de Red SICTA, y entrará en vigencia al momento de ser recibido por la Unidad Coordinadora del proyecto regional. La normativa establecida será aplicable durante la ejecución de la Fase 3 del proyecto Red SICTA. Las addendas que se propongan al Reglamento Operativo requerirán de la aprobación del Comité Directivo y de las instancias de aprobación del IICA.

ANEXOS

ANEXO 1

**RED SICTA
PROCESO PARA LA GENERACION Y ADJUDICACION
CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS NACIONALES Y
REGIONALES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales de innovación tecnológica.

| | | | |
|---|---|---|--|
| 1 | Presentación y selección de ideas innovación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. ▪ Aval de la idea por parte de la Red. ▪ Remisión a UCP de Red SICTA. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de ideas de innovación. ▪ Formato de valoración técnica. ▪ Carta de remisión de la idea a UCP |
| 2 | Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. ▪ Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA. |
| 3 | Formulación y presentación del proyecto de innovación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación del proyecto. ▪ Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. ▪ Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. ▪ Remisión a la UCP de Red SICTA. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. ▪ Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. ▪ Carta de remisión de la Red a la UCP. |
| 4 | Aprobación de los proyectos por parte del directorio de Red SICTA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de iniciativa de innovación. ▪ Comunicación oficial del Directorio. |
| 5 | Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. ▪ Adjudicación y firma de contrato. ▪ Primer desembolso. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de contrato. |
| 6 | Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de comité de coordinación. ▪ Realización de Línea Base. ▪ Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. ▪ Guía para elaboración de línea base. |
| 7 | Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas para seguimiento y evaluación. ▪ Reuniones de comité de coordinación. ▪ Registro de cumplimiento de indicadores. ▪ Presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informes por parte de la UCP | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP. |
| 8 | Evaluación, y finiquito de los proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe final. ▪ Medición de efectos y evaluación. ▪ Auditoría externa. ▪ Tercer desembolso. ▪ Finiquito. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de informe final. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP. ▪ Informe final de auditoría externa. |

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de proyectos regionales de innovación tecnológica.

| | | |
|--|---|--|
| 1 Presentación y selección de ideas innovación | <ul style="list-style-type: none"> Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. Presentación de idea a red regional de expertos. Aval de la idea por parte de Redes nacionales y la red regional de expertos de SICTA. Remisión a UCP de Red SICTA. | <ul style="list-style-type: none"> Formato para la presentación de ideas de innovación. Formato de valoración técnica. Carta de remisión de la idea a UCP |
| 2 Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA | <ul style="list-style-type: none"> Remisión de la idea al Directorio. Aprobación o rechazo por parte del Directorio. | <ul style="list-style-type: none"> Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA. |
| 3 Formulación y presentación de la iniciativa de innovación | <ul style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto. Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. Remisión a la UCP de Red SICTA. | <ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. Carta de remisión de la Red a la UCP. |
| 4 Aprobación de las iniciativas por parte del directorio de Red SICTA | <ul style="list-style-type: none"> Remisión de la idea al Directorio. Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. Aprobación o rechazo por parte del Directorio. | <ul style="list-style-type: none"> Documento de iniciativa de innovación. Comunicación oficial del Directorio. |
| 5 Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte | <ul style="list-style-type: none"> Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. Adjudicación y firma de contrato. Primer desembolso. | <ul style="list-style-type: none"> Formato de contrato. |
| 6 Preparación para la ejecución | <ul style="list-style-type: none"> Formación de comité de coordinación. Realización de Línea Base. Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. Guía para elaboración de línea base. |
| 7 Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de las iniciativas | <ul style="list-style-type: none"> Visitas para seguimiento y evaluación. Reuniones de comité de coordinación. Registro de cumplimiento de indicadores. Presentación de informe intermedio. Aprobación de informes por parte de la UCP Segundo desembolso. | <ul style="list-style-type: none"> Formato para la presentación de informe intermedio. Aprobación de informe por parte de la UCP. |
| 8 Evaluación, y finiquito de las iniciativas. | <ul style="list-style-type: none"> Informe final. Medición de efectos y evaluación. Auditoría externa. Tercer desembolso. Finiquito. | <ul style="list-style-type: none"> Formato de informe final. Aprobación de informe por parte de la UCP. Informe final de auditoría externa. |

ANEXO 2

RED SICTA FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN LAS CADENAS DE MAÍZ Y DE FRIJOL

El presente formato tiene el propósito de facilitar orientación básica para la presentación de ideas de innovación tecnológica por parte de los miembros de la Red, a fin de homogenizar la información básica para el uso de criterios y parámetros que faciliten su selección.

1. Nombre de la Innovación:**2. Origen de la innovación:****3. Nivel de avance de la innovación:** Parcialmente desarrollada: Desarrollada: **4. Cadena:** Maíz: Frijol: **5. Eslabón de la cadena:** Pre-Producción: Producción: Post-Cosecha: Transformación (industrialización): Comercialización: **6. Problema a resolver:****7. Descripción de la Innovación:****8. Objetivos:**

9. Relación costo-beneficio:

Unidad de medida de referencia: _____

| Concepto | Sin innovación | Con innovación |
|--|----------------|----------------|
| Volumen de producción (qq) | | |
| Precio de venta unitario (qq) | | |
| Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta) | | |
| Costos Totales | | |
| Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales) | | |

10. Resultados esperados:**11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:****12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:**

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

| |
|--|
| |
|--|

14. Posibles aliados y su participación:

| |
|--|
| |
|--|

Instructivo para el llenado del Formato

1. Nombre de la innovación:

Una o dos líneas utilizando palabras claves que identifiquen la innovación.

2. Origen de la innovación:

En dos párrafos describir el origen de la innovación, proporcionando la fuente de información debidamente fundamentada y que pueda ser verificable.

3. Nivel de avance de la innovación:

Marcar con una equis (X) una de las siguientes opciones:

Parcialmente desarrollada: Ya ha sido probada por grupos de agricultores pero que se requiere validarla para cuantificar sus resultados en distintos ambientes y condiciones.

Desarrollada: Ha sido ampliamente validada, se cuenta con resultados cuantificables, es aceptada por grupo de agricultores y requiere ser divulgada para masificar su adopción.

4. Cadena:

Marcar con una equis (X).

5. Eslabón de la cadena:

Seleccionar con una equis (X) una de las opciones.

6. Problema a resolver:

Uno o dos párrafos detallando el cuello de botella o restricción que la innovación quiere resolver o solucionar. También puede referirse a una oportunidad que se desea aprovechar.

7. Descripción de la innovación:

Resumidamente en un máximo de dos párrafos describir la característica de la innovación y sus bondades.

8. Objetivos:

Describir en un párrafo de manera concreta que se pretende alcanzar con la implementación de la innovación que se está proponiendo. El objetivo debe ser uno solo y debe estar ligado al problema que se quiere solucionar y estar relacionado con los resultados esperados.

9. Relación costo-beneficio:

La relación beneficio costo representa en este caso una proyección o estimación de la relación entre:

- a. Los ingresos generados tras haberse aplicado la innovación en un determinado eslabón de las cadenas
- b. Los costos de producción involucrados.

La fórmula para calcularla es dividir los ingresos totales por los costos totales, esto para una unidad de medida determinada que puede ser una manzana, un quintal producido, un contenedor, etc. Para poder tener claros los beneficios de la innovación debe compararse sin innovación y con innovación.

La relación beneficio costo puede ser mejorada ya sea porque se amplían los ingresos (aumento de producción, aumento de precio de venta) o bien porque se reducen los costos unitarios de producción (aumento de rendimientos), de procesamiento o de comercialización.

10. Resultados esperados:

Deseable una estimación preliminar en porcentajes de los efectos. Los resultados podrán referirse a distintos eslabones de la cadena. Para citar algunos: calidad, incremento de precios, incrementos en el precio de ventas, incremento de la productividad, reducción de costos, aumento de precios, gestión empresarial, valor agregado entre otros.

11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:

Describir de acuerdo estándares reconocidos en un máximo de dos párrafos, el método interpersonal o masivo, estrategia y medios principales de transferencia que será utilizado para desarrollar la difusión de la innovación a fin de acelerar su proceso de adopción sin pasar por alto el enfoque de cadenas.

Como referencia de métodos interpersonales se citan: visitas de asistencia técnica grupal, giras (educativas, de intercambio), días de campo, demostraciones, foros, parcelas demostrativas, talleres teóricos prácticos.

Como referencia de métodos masivos: encuentros comunales, reuniones de productores, concursos, ferias agropecuarias, bolsas de oferta y demanda de tecnologías, campañas, emisiones radiales o televisivas, concursos entre comunidades y municipios, entre otros.

12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:

Mencionar en un párrafo como la innovación contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente, no contamina o reduce la contaminación y que acciones específicas conlleva para un recurso determinado.

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

Describir a qué tipo de productor o grupos de productores y territorios va dirigida la innovación y como se incorpora el enfoque de género cuantificando y concretizando claramente la participación de las mujeres.

14. Posibles aliados y su participación:

Especificar quiénes conforman la alianza, cuál es el rol de cada uno de ellos y quién será el responsable de desarrollar el método de transferencia para desarrollar la difusión. Que la alianza sea soportada con un documento o carta compromiso en donde se determinan cada uno de los roles de los aliados y su participación directa. Un mayor número de aliados permite una mayor masificación de la innovación.

Observaciones: La presente ficha debe ser completada en tipo de letra Times New Roman de 11 puntos.

ANEXO 3

RED SICTA

**GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 3

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA (Documento de 12 a 20 páginas de extensión)

1. Ficha resumen (1 p)
2. Antecedentes y justificación (1 a 1.5 p)
3. Objetivo del proyecto (0.5 p)
4. Descripción de la innovación propuesta(1 a 3 p)
 - Impacto de la tecnología al medio ambiente
5. Caracterización del grupo meta (1 a 2 p)
6. Estrategia para la difusión de la tecnología (2 a 5 p)
 - Plataforma de extensión
 - Métodos de transferencia y difusión
7. Seguimiento y evaluación del proyecto (1 a 2 p)
8. Marco lógico (1 a 2 p)
9. Presupuesto(1 a 2 p)
10. Cronograma de desembolsos (1 p)
11. Relación beneficio costo de la tecnología (0.5 a 1 p)
12. Anexos(1 a 5 p)
 - Rol de actores de la alianza
 - Memoria de cálculo del presupuesto

ANEXO 4

**RED SICTA
FORMATO DE CONTRATO**

ANEXO 4
FORMATO DE CONTRATO
En el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Entre, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA o "El Instituto", representado por el señor _____, identificado con _____, en Calidad de Representante de la Oficina del IICA en _____, y _____ (en adelante, Organización Contraparte), representadas por: (representante legal de Organización Contraparte que suscribe este Contrato y su identificación) _____, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

El Instituto declara que el presente contrato se hace con base en las siguientes antecedentes:

- I. Que el Instituto suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con RED SICTA para ejecutar el proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA, Fase 3, para la asignación de recursos a iniciativas de innovación tecnológica.
 - II. Que se hace necesaria la suscripción del presente Contrato para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos del Convenio y del Reglamento Operativo, del Proyecto Regional Red SICTA, Red de Innovación Agrícola. Fase 3.
 - III. Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es "Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros".
 - IV. Que la Organización Contraparte denominada _____, Identificada por _____, quien ejecutará la iniciativa: "_____", a continuación "El Proyecto", en el marco del Convenio IICA-COSUDE, el cual forma parte integral del presente Contrato.
 - V. Que se identificará el proyecto (nombre) _____ el cual forma parte del presente contrato, con el siguiente código _____.
- I. Las Partes declaran:
- a. Que conocen plenamente los objetivos y metas, la metodología y el cronograma de actividades definidas para el proyecto, y que se consideran aptos para participar en su ejecución.
 - b. Que han sido debidamente autorizados para suscribir este Contrato por la Organización Contraparte, según consta en la Carta-Acuerdo anexa a este Contrato

CLÁUSULAS

- PRIMERA** Partes Integrantes del contrato: Este Contrato está integrado por una primera parte denominada las "Cláusulas Generales"; los Anexos siguientes: **Anexo 1.** Proyecto de Innovación tecnológica Aprobado; **Anexo 2.** Marco lógico de la iniciativa; **Anexo 3.** Presupuesto Total del proyecto por fuente de financiamiento; **Anexo 4.** Plan de desembolsos; **Anexo 5.** Carta de Aprobación del Proyecto por el Directorio de Red SICTA; **Anexo 6.** Documentos legales del Representante de la Organización Contraparte; **Anexo 7.** Carta notarial de responsabilidad al IICA sobre la ejecución de los recursos; y condiciones como **Anexo 8.** Condiciones Específicas del Contrato, todos los cuales forman parte integral de presente contrato.
- SEGUNDA** Responsabilidades: Los integrantes de la Organización Contraparte convienen en participar en la ejecución de la iniciativa "(nombre del proyecto)". Los productos, periodos de realización, lugares de ejecución y otras características específicas del proyecto número _____, se detallan en el Anexo 1 y constituye los términos de referencia de este contrato. La organización contraparte participará en la ejecución del proyecto desarrollando actividades que contribuyan al logro de los productos que se esperan obtener en el proyecto y se indican en dicha propuesta. Por su parte el IICA proveerá a la organización contraparte los recursos financieros para la obtención de los resultados esperados, de acuerdo con los términos establecidos y acordados en el presente contrato.
- TERCERA** Suscripción del contrato: Para la suscripción del presente contrato, el Coordinador del proyecto REDSICTA, dará su visto bueno, como aval, para la firma por parte del Representante del IICA en (*país*) y por el representante legal de la Organización Contraparte.
- CUARTA** Vigencia: El presente contrato tendrá una duración de ejecución de acuerdo al plazo definido en el proyecto, iniciando la ejecución el día que se reciba del IICA el primer desembolso contemplado en el Anexo 4 adjunto. El mismo finalizará por falta de disponibilidad presupuestaria o de no iniciar sus actividades en la fecha indicada y acordada, por lo que este contrato quedará automáticamente sin efecto legal alguno.
- QUINTA** Monto: El monto aportado por el fondo para el presente contrato asciende a \$ _____ (en letras). El Costo Total del proyecto es de US\$ _____ (____ dólares). De los cuales la Organización Contraparte o sus aliados aportará la suma de \$ _____. Estos recursos se utilizarán para financiar gastos elegibles del proyecto, según se detalla en el Anexo 3 adjunto. Todos aquellos gastos que se realicen a sabiendas que son gastos no elegibles, serán asumidos por la Organización Contraparte.
- SEXTA** Ejecución de gastos y presentación de informes:
- a) La Organización Contraparte deberá ajustarse al "Reglamento Operativo del Mecanismo de cofinanciamiento para proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano" en lo relacionado a los tipos de gastos que financia el Fondo, así como a la presentación de informes.

SÉPTIMA Elegibilidad de los Gastos: Los recursos del financiamiento para la iniciativa sólo podrán usarse para ejecutar gastos que sean estrictamente funcionales y vinculados al mismo.

De ninguna forma se financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

El presupuesto podrá ser readecuado con la aprobación escrita del Coordinador de la Unidad Coordinadora de Red SICTA, siempre que los ajustes no afecten los objetivos del Proyecto, ni excedan el monto de la contribución total del Fondo aprobada para la iniciativa.

OCTAVA Control de activos: Los activos fijos adquiridos con fondos financiados por Red SICTA, serán entregados mediante acta de recepción a la Organización Contraparte y quedarán bajo la custodia durante el periodo de ejecución del proyecto, comprometiéndose ésta a mantenerlos en buen estado, hasta la finalización de la tercer fase del Proyecto Red SICTA y por consiguiente hasta la finalización del presente Contrato, cuando se decidirá el destino final de los mismos, mediante un acta de liquidación.

NOVENA Desembolsos: Los Desembolsos se realizarán en armonía con lo indicado en el Anexo 4. La aprobación de los productos será requisito indispensable para los desembolsos subsiguientes.

El último desembolso requerirá un informe final de ejecución financiera debidamente auditado, cuyo costo ha sido contemplado en el presupuesto del proyecto y la selección de la firma auditora se hará en conjunto con IICA.

La Organización Contraparte reembolsará al IICA REDSICTA cualquier remanente de los recursos aportados por el Fondo que no se haya utilizado, así como cualquier gasto considerado como no elegible, a los 45 días posteriores a la finalización del presente Contrato.

DECIMA La Organización Contraparte deberá llevar e informar al Coordinador del proyecto REDSICTA sobre el interés y el control de los intereses que esperan generar por el manejo de los fondos aportados por Red SICTA, los que serán reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto, a más tardar en los 45 días posteriores a su finalización.

UNDECIMA Modificaciones: Cualquier modificación a las cláusulas del presente contrato, o a los objetivos del proyecto, deberán llevarse a cabo mediante addenda debidamente firmadas, con el visto bueno del Coordinador del proyecto REDSICTA y previa aprobación del Directorio RED SICTA.

DUODECIMA Extensión del contrato. El periodo de vigencia de este contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes contratantes mediante addenda, no obstante, su vigencia estará vinculada directamente con la ejecución del proyecto aprobado. Sin embargo, en ningún caso implicará incrementar el monto de financiamiento de Red SICTA acordado previamente.

DECIMA TERCERA Finiquitos del Contrato: Una vez finalizados y aceptados los informes finales técnicos, financieros e informe final de auditoría, las partes procederán a firmar Acta de Finiquito declarando conforme pago de obligaciones contraídas durante el periodo de ejecución del proyecto, el traspaso de activos cuando existieran y el traslado de fondos remanentes cuando corresponda.

DECIMO CUARTA La Organización Contraparte será la única responsable por la ejecución de las actividades contratadas y cuando las actividades no se hubieran ejecutado de acuerdo con este contrato y sus anexos y/o con las observaciones por escrito del Instituto, ésta dispondrá su corrección o reposición inmediata por parte de la Organización Contraparte, el que no tendrá derecho a ninguna retribución por los trabajos mal ejecutados.

DECIMO QUINTA Durante la vigencia de este la Organización Contraparte no podrá ceder a un tercero este Contrato, total o parcialmente.

DECIMO SEXTA Cuando la Organización Contraparte rescinda o incumpla parcial o total el presente contrato, el Instituto pagará a éste por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha y los costos en que haya incurrido para liquidar los compromisos adquiridos en virtud del presente Contrato.

DECIMO SEPTIMA Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con la ejecución del mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante negociación amistosa entre las partes en 30 días hábiles. En caso de que continúe la divergencia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Conciliación integrado por tres árbitros, designados en la forma siguiente: un árbitro nombrado y financiado por cada una de las partes en forma individual y un tercero nombrado de común acuerdo entre las partes y financiado en forma conjunta e igualitaria, al igual que los costos de funcionamiento del Comité. Es entendido que el Comité de Conciliación podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Conciliación será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

DECIMO OCTAVA: Nada de lo establecido en el presente Contrato, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y/o su personal de conformidad con el Derecho Internacional, Tratados o Convenios Internacionales.

Leído este documento, las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y condiciones, y para constancias lo firman en la ciudad de (ciudad), (país), a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

Por la organización Contraparte:

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

Por El Instituto interamericano de
Cooperación para la Agricultura.
IICA

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

VERSION27FEBREROGBR

**Anexo _____ del Contrato _____ en el marco del Convenio de Cooperación Técnica
IICA-COSUDE**

Condiciones específicas del contrato.

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del Instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según art. 18 del convenio suscrito IICA-COSUDE).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.
7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente

por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.

8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firmen para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.
13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del proyecto regional REDSICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país, realizara el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 4

Documentos legales del representante de la organización contraparte

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

4 0107 0180



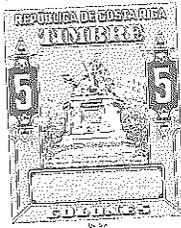
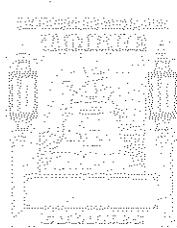
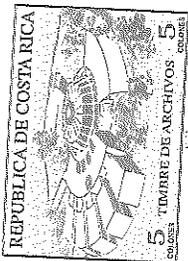
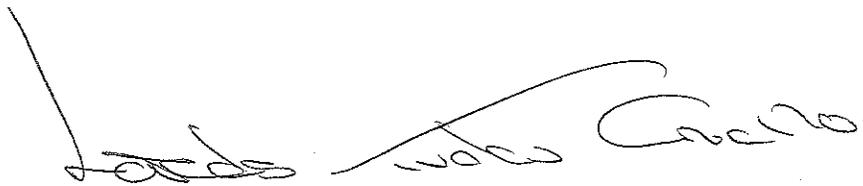
OSCAR EDUARDO
BONILLA
BOLAÑOS

Número de Cédula: 4-0107 0180
Fecha de Nacimiento: 13 10 1954
Distrito Electoral: CENTRO CENTRAL MERCEDES
Lugar de Nac: CENTRO CENTRAL MERCEDES
Votación: 19 06 2018



4541513

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO- DOS MIL TRECE, LICDA. LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA CINCUENTA METROS AL NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CERTIFICA: Que la Junta Administrativa de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, FITTACORI, entidad con domicilio en San José, cédula jurídica número tres – cero cero seis – ciento quince mil ciento veintitrés, reunida en Sesión Extraordinaria número uno – dos mil trece, celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil trece a las ocho horas, en su Artículo dos, tomó el Acuerdo Primero, que literalmente dice: “La Junta Administrativa de FITTACORI conoce y aprueba el oficio AC/CR- Cero noventa del trece de febrero, dos mil trece, suscrito por el Señor Miguel Ángel Arvelo Representante IICA Costa Rica, donde le solicita a la Fundación formar parte de la alianza que el Proyecto Red SICTA, la Oficina del IICA en Costa Rica, las organizaciones de productores y entes técnicos conformarán para el desarrollo de tres iniciativas de Innovación tecnológica a implementarse en la zona norte (Cantones de la Cruz, Los Chiles y Upala) y zona sur (Pérez Zeledón y Buenos Aires de Costa Rica.). FITTACORI apoyaría a los tres proyectos en los componentes financieros y de seguimiento. ACUERDO FIRME. “LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EN RELACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO NOTARIAL. LO OMITIDO NO MODIFICA CONDICIONA RESTRINGE DESVIRTUA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.

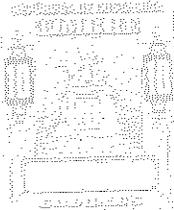
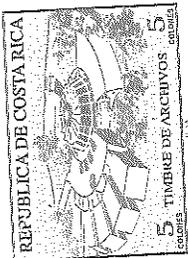


LOURDES VINDAS CARBALLO



5 6 2 9 0 2 6 5 6 5 2 5 9

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS- DOS MIL TRECE; LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, CERTIFICA: PRIMERO: QUE EN LA SESION ORDINARIA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, SE DESIGNO AL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, COMO **PRESIDENTE REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE. ES TODO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EN RELACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO NOTARIAL. LO OMITIDO NO MODIFICA CONDICIONA RESTRINGE DESVIRTUA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.



LOURDES VINDAS CARBALLO



1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 0 0 2 6 5 6 5 2 6 3

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO- DOS MIL TRECE, LICDA. LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA CINCUENTA METROS AL NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CERTIFICA: QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA FITTACORI, ENTIDAD CON LA CEDULA JURIDICA NUMERO TRES - CERO CERO SEIS - CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES, ESTA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: **COMO PRESIDENTE REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, COMPARECIENTE QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL ING. EDGAR QUIROS GONZALEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, VECINO DE ESCAZU, INGENIERO AGRONOMO, CON LA CEDULA UNO - DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO - SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO DIECISIETE - DOS MIL ONCE, ARTICULO DIEZ, ACUERDO NUMERO CUATRO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**, EL ING. JOSE MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, MAYOR, DIVORCIADO, VECINO DE GUANACASTE, INGENIERO AGRONOMO, CON LA CEDULA CINCO - CIENTO TREINTA Y DOS - QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACUERDO TREINTA Y TRES, ARTICULO QUINTO, SECCION ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO**, EL ING. MARIO COTO CARRANZA, MAYOR, CASADO, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE SAN JOSE, CON LA CEDULA TRES - CIENTO CINCUENTA Y UNO -NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE JUSTICIA, DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE DEL VEINTITRES DE

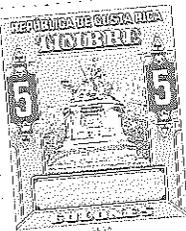
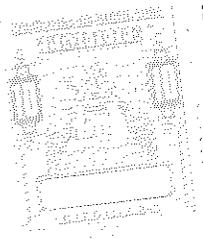
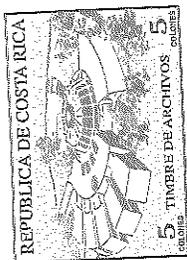
LOURDES VINDAS CARBALLO



1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 2 6 5 6 5 2 6 2

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA SNITTA**, LA MBA. GUADALUPE GUTIERREZ MEJIA, MAYOR, CASADA UNA VEZ, INGENIERA AGRONOMA, VECINA DE ALAJUELA, CON LA CEDULA DOS - TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO - OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ARTICULO TRES, ACUERDO NUMERO UNO, DE LA SESION ORDINARIA CERO UNO - DOS MIL ONCE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FITTACORI, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; **COMO MIEMBROS DE LA FISCALIA, COMO FISCAL PROPIETARIO**, EL MSC. OSCAR SALINAS PERALES, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE SAN JOSE, CON LA CEDULA OCHO - CERO CINCUENTA Y OCHO - QUINIENTOS CINCUENTA, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA CON VISTA DEL ARTICULO NUEVE, ACUERDO NUMERO TRES, DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, ACTA NUMERO QUINCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FITTACORI, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RATIFICADO EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ACTA NUMERO DIECISIETE, ARTICULO OCHO, ACUERDO NUMERO TRES. TODOS LOS NOMBRAMIENTOS SE ENCUENTRAN VIGENTES. ES TODO. LA PRESENTE CERTIFICACION ES EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, RESTRINGUE, DESVIRTUA, CONDICIONA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS A SOLICITUD DEL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.





*Fundación para el fomento y promoción de la investigación y
Transferencia de tecnología Agropecuaria de Costa Rica.*

PRESENTACION

El día 05 de Diciembre de 1990, se crea FITTACORI como un ente privado, sin fines de lucro que se rige por la Ley de Fundaciones No.5338 del 28 de Agosto de 1973.

La FITTACORI tiene como misión promover, apoyar, impulsar, organizar, consolidar y financiar el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología del Sector Agropecuario. Lo anterior podrá dar continuidad a programas técnicos del Sector, ya que un apoyo continuo y ordenado de recursos de éstas áreas podrá hacer llegar lo actuado y generado a nivel de investigación al productor, cada día más exigente y necesitado de la nueva tecnología para poder competir en un medio cambiante y difícil.

La creación de FITTACORI ha sido un esfuerzo de la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CONITTA), y de sus comités técnicos ITTA creados ambos bajo e decreto ejecutivo 1865- MAG del 30 de Enero de 1989.

ESTATUTOS

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA

FITTACORI

La Junta Administrativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley No. 5338 del 28 de Agosto de 1973, dicta el siguiente reglamento para ordenar la actividad del a Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica.

DE LA FUNDACION, FINES Y DURACION

Art.1. La Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica tiene personería jurídica propia y es un ente privado de utilidad pública y duración perpetua.

Art.2. La Fundación tiene como fin promover, apoyar, impulsar, organizar, consolidar y financiar el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el sector Agropecuario, mediante:

- a) La promoción de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.
- b) La promoción de centros de documentación en materia agropecuaria.
- c) El apoyo y la promoción de actividades de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
- d) La promoción de iniciativas para la obtención de sus fines.

Art.3. Para la realización de sus fines la Fundación podrá firmar convenios, contratos y acuerdos con entes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Art.4. La Fundación podrá comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, comprar y vender acciones de Sociedades. Lo anterior únicamente para el logro de sus fines.

DEL PATRIMONIO

Art.5. El patrimonio de la Fundación será:

- a) Los bienes aportados en el momento de su constitución.
- b) Los bienes resultantes de servicios a terceros.

- c) Los bienes provenientes de donaciones o legados.
- d) Cualquier otro tipo de bienes muebles o inmuebles, títulos valores y otros derechos que llegare a poseer.
- e) Las acciones o cuotas de sociedades mercantiles, sean ellas de servicio o de producción industrial.
- f) Los incrementos de capital provenientes de los resultados de operación.

Art.6. Para disponer de cualquier bien mueble o inmueble será necesario que la operación sea sometida a consideración de la Junta Administrativa para su aprobación.

DE LOS INGRESOS Y SUS APLICACIONES

Art.7. Son ingresos ordinarios de la Fundación las siguientes:

- a) Los provenientes de la operación de títulos, acciones y documentos financieros de su propiedad, sea de transacciones financieras, de dividendos o intereses.
- b) Los frutos o rentas de los inmuebles que posea.
- c) Los intereses de depósitos o plazo bancarios o de otras instituciones de solvencia reconocida.
- d) Las rentas a su favor constituidas por terceros.
- e) Los ingresos por usufructos concedidos a la Fundación.
- f) Las remuneraciones por servicios prestados.
- g) Los ingresos resultantes de convenios y acuerdos que se celebren.

Art.8. Son ingresos extraordinarios de la Fundación las siguientes:

- a) Las subvenciones que se reciban de los poderes públicos.
- b) Las demás donaciones hechas por entidades públicas y privadas, personas jurídicas o personas naturales, nacionales o extranjeras.
- c) Otros eventuales ingresos.

Art.9. Para obtener el control de la aplicación de los fondos en cada ejercicio fiscal anual, se hará un presupuesto de ingresos y gastos, reservando un mínimo de un 20% para el fondo patrimonial.

Art.10. El incremento al fondo patrimonial, según al artículo anterior, se depositará en un establecimiento bancario idóneo, o se utilizará para la adquisición de inmuebles o de títulos valores que ofrezcan garantías a la Fundación.

DE LA ADMINISTRACION

Art.11. La Fundación estará administrada por los siguientes órganos:

- I. Asamblea General.
- II. La Junta Administrativa.
- III. La Fiscalía.
- IV. Una Dirección Ejecutiva.

Art.12. La Fundación no distribuirá lucros, dividendos o cualquier ventaja a sus instituidores mantenedores o dirigentes, disponiendo de todos sus recursos para el cumplimiento de las finalidades del Art. 2 de este reglamento siendo así que sus directivos ejercerán sus cargos Ad-honorem.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.13. La Asamblea General es el órgano máximo de deliberación de la Fundación.

Art. 14. Son miembros natos de la Asamblea General todos los que hubiesen hecho donaciones especiales de bienes para la creación de la Fundación.

Art. 15. También pasarán a integrar la Asamblea General todos aquellos que sometidos a la aprobación de la Junta Administrativa, hicieren aportes a la Fundación, en su carácter de persona física o jurídica.

Art. 16. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, convocada por el Presidente de la Junta Administrativa, durante la primera quincena del mes de Noviembre de cada año y, extraordinariamente, cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Administrativa en los siguientes casos:

- a) A solicitud de la Fiscalía
- b) A solicitud escrita de por lo menos un tercio de los miembros capaces legalmente de constituir la Asamblea General.

Art. 17. La Asamblea General sesionará bajo la dirección del presidente de la Junta Administrativa o de quién lo sustituya.

Art. 18. Las convocatorias referidas en el Art. 16 se efectuarán:

- a) En primera convocatoria con un quórum del 40% mínimo de los miembros capaces de constituir la Asamblea General, se publicarán los respectivos anuncios con anterioridad mínima de 10 días en uno de los periódicos de más circulación, mencionando en forma sumaria el orden del día, hora y lugar de la reunión.

- b) Transcurrida una hora, la Asamblea General podrá sesionar con los miembros presentes capaces de constituir la Asamblea General.

Art. 19. Compete a la Asamblea General Ordinaria.

- a) Conocer antes del 15 de noviembre de cada año, el informe de las principales actividades así como de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior y deliberar libremente sobre los mismos.

PARRAFO I: Las elecciones se llevarán a cabo por escrutinio secreto por el sistema de simple mayoría, correspondiente a un voto a cada miembro presente o legalmente representado.

Art. 20. Compete a la Asamblea General Extraordinaria.

- a) Llenar las vacantes de los miembros de la Junta Administrativa.
- b) Conocer todo asunto que le sea sometido cuando se le convoque en este carácter.

DE LA PRESIDENCIA

- a) Abrir, presidir, dirigir, suspender o levantar las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Administrativa.
- b) Ejercer la representación legal.
- c) Dirigir las sesiones de Junta Administrativa.
- d) Firmar las actas de las sesiones de la Junta Administrativa y Asamblea General, conjuntamente con otros miembros de la Junta Administrativa.
- e) Firmar conjuntamente con el tesorero o Director Ejecutivo.

DE LA FISCALIA

Art. 21. Es competencia del Fiscal:

- a) Examinar y emitir su opinión; libros contables y los papeles de la Fundación, el estado de caja y los valores en depósito, debiendo los demás órganos proporcionarle la información que solicite.
- b) Llenar un libro de "Actas y Recomendaciones" de la Fiscalía con los resultados de los análisis que procedan.
- c) Presentar a la Asamblea General en su sesión ordinaria su opinión sobre las actividades generales de la Fundación en el ejercicio anterior.
- d) Notificar a la Junta Administrativa cualquier anomalía sugiriendo las medidas correctivas.

- e) Dar su opinión sobre aspectos que la Asamblea General o la Junta Administrativa le hayan encomendado.
- f) Solicitar una Auditoría externa anualmente o de cualquier otro tipo específico según sea la necesidad.

Art. 22. La Fiscalía estará compuesta por un miembro efectivo y un miembro suplente, electos por la Asamblea General Ordinaria para ejercer su mandato por un período de dos años pudiendo ser reelectos. Cuando acudan a reuniones de Junta Administrativa no tendrán voto.

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Art. 23. La Junta Administrativa de la Fundación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elegir cada año a su presidente y vicepresidente.
- b) Aprobar a más tardar el día 31 de setiembre de cada año los planes de trabajo del año siguiente.
- c) Autorizar las transferencias económicas y la apertura de créditos adicionales.
- d) Deliberar sobre la aplicación y el movimiento de los bienes de la Fundación.
- e) Deliberar y decidir sobre la adquisición de los inmuebles así como de la aceptación de donaciones.
- f) Ofrecer al fiscal un informe anual de las actividades realizadas, con una presentación de estados financieros, acompañados de la opinión de todos los miembros con expresa consignación de los votos respectivos, este informe deberá ser preparado por el Tesorero de la Fundación.
- g) Elegir a un Vicepresidente que sustituirá al Presidente durante su ausencia.
Elegir en su seno a un Tesorero quien llevará las cuentas de la Fundación y quien firmará conjuntamente con el Director Ejecutivo cualquier erogación que haga la Fundación.
- h) Elegir a un vicepresidente que sustituya al presidente durante su ausencia.
- i) Convocar a la Asamblea General de acuerdo con lo dispuesto por el Art.16 de este reglamento.
- j) Aprobar el reglamento interno de la Fundación.
- k) Rendir el informe contable a la Contraloría General de la República según lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fundaciones No. 5338.

- l) Todos aquellos otros que se requieran para el buen funcionamiento de la Fundación.

Art. 24. La Junta Administrativa estará compuesta por cinco miembros efectivos de los cuales se acuerda con la Ley vigente uno debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo y otro por la Municipalidad del Cantón Central de San José, entre los tres restantes puestos, uno será ocupado por el Secretario Ejecutivo de la CONITTA.

PARRAFO I: La Junta Administrativa ejecutará sus acciones dirigidas por su Presidente y en la ausencia o impedimentos eventuales del mismo, será sustituido por el Vicepresidente.

PARRAFO II: Perderán la calidad y condición de miembros de la Junta Administrativa por acuerdo de la Asamblea General aquellos que atentan contra la finalidad de la Fundación o actúen en detrimento del patrimonio de la misma.

PARRAFO III: La Junta Administrativa elaborará un reglamento interno para su mejor funcionamiento.

Art. 25. La Junta Administrativa se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente de la Junta o del Fiscal.

Art. 26. La Junta Administrativa funcionará con la presencia de cuatro miembros como mínimo en primera convocatoria y de tres miembros, media hora después en segunda convocatoria y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate después de la segunda votación el Presidente tendrá doble voto.

PARRAFO UNICO: El miembro de la Junta que faltare sin motivo justificado a tres reuniones ordinarias consecutivas o a 6 reuniones no consecutivas en un año perderá su calidad de miembro de la misma.

DE LA DIRECCION EJECUTIVA

Art. 27. La Dirección Ejecutiva estará compuesta por un Director Ejecutivo, el cual en sus ausencias será sustituido por el Presidente de la Junta Administrativa.

Art. 28. Al Director Ejecutivo le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Fundación con los poderes que le determine la Junta Administrativa.
- b) Convocar extraordinariamente a la Junta Administrativa.
- c) Dirigir y supervisar los servicios de la Fundación.
- d) Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las labores y programas de la Fundación. Será el Jefe Superior del personal, por lo tanto

sugerirá su selección, destitución, remuneración y concesión de las licencias a Junta Administrativa.

- e) Velará por que se cumplan los convenios y compromisos adquiridos, todo en interés de la Fundación y dentro de los propósitos y según los procedimientos y normas estatutarias y reglamentarias aprobadas.
- f) Presentar cada tres meses en conjunto con el tesorero a la Junta Administrativa los estados financieros, acompañados de un informe de avance de la Fundación y sus proyectos realizados o en proceso de realización.
- g) Someter a la Junta Administrativa antes del 01 de Noviembre de cada año los planes de trabajo y presupuesto para el ejercicio siguiente y la respectiva propuesta de organización debidamente justificada.
- h) Solicitar a la Junta Administrativa la adquisición de bienes justificando la necesidad, siempre que haya recursos disponibles.
- i) Presentar a la Junta Administrativa antes del 01 de Noviembre de cada año un informe de las actividades del año así como de la situación general de la Fundación.
- j) La firma de cheques, letras de cambio o cualquier otro título o documento que conlleve a responsabilidad para la Fundación, así como los contratos y convenios deberán contener, bajo pena de nulidad de firma del director ejecutivo conjuntamente con la del tesorero o presidente, debiendo informar inmediatamente de toda transacción o contrato a la Junta Administrativa.
- k) Diseñar el sistema administrativo más conveniente para la actividad de la Fundación debiendo el mismo ser aprobado por la Junta Administrativa.
- l) Otras que la Junta Administrativa le designe.

Art. 29. El ejercicio financiero de la Fundación deberá coincidir con el año fiscal.

Art. 30. Antes del 01 de Noviembre de cada año el Director Ejecutivo presentará a la Junta Administrativa un presupuesto general para el año siguiente. La Junta Administrativa contará con un plazo de 15 días para discutir, modificar y aprobar en definitiva el presupuesto de la Fundación. Transcurrido este plazo de 15 días sin que haya sido aprobado, se tendrá por aprobado el presupuesto por el Director Ejecutivo.

Art. 31. Los resultados del ejercicio serán llevados al fondo patrimonial o a los fondos especiales de acuerdo con el parecer de la Asamblea General y la decisión de la Junta Administrativa.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32. El régimen laboral que asuma la Fundación será de acuerdo con las leyes laborales del país.

Art. 33. Para poder modificar el presente estatuto será necesario:

- a) Que la reforma sea aprobada por mayoría de la Junta Administrativa y que finalmente sea aprobada la modificación por la Asamblea General.
- b) Que no contraríe los fines de la Fundación, y la normativa Jurídica Nacional.

Art. 34. Para el caso de disolución de la Fundación se estará según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley No. 5338 del 28 de Agosto del 1973.

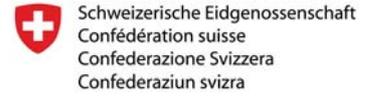
Art. 35. La FITTACORI, coordinará estrechamente todas sus actividades con la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CONITTA) creada mediante Decreto Ejecutivo no. 18865 del año 1989.

Art. 36. En lo relacionado al apoyo financiero de proyectos de Investigación, Innovación y Tránsito de Tecnología Agropecuaria, la FITTACORI actuará estrechamente con los reglamentos, programas y organización que la CONITTA desarrolle para estos fines.

Art. 37. La Junta Administrativa dictará un reglamento para proyectos en conjunto con CONITTA.

Estatuto revisado por el Lic. Johnny Suárez S. Nov. 1990

30/05/96



**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 5

Carta notarial de representante de la organización sobre la ejecución de recursos

NUMERO SETENTA Y SIETE: ANTE MI, LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA VEINTICINCO METROS NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, BUFETE MONTENEGRO Y ASOCIADOS, COMPARECE EL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (FITTACORI), ENTIDAD CON LA CEDULA JURIDICA NUMERO TRES - CERO CERO SEIS - CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA IGUALMENTE VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA SESION ORDINARIA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE, EL QUE EN SU CONDICION ANTES DICHA, DEBIDAMENTE ADVERTIDO POR LA SUSCRITA NOTARIA DE LAS PENAS CON LAS QUE LA LEY CASTIGA EL FALSO TESTIMONIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO Y BAJO LA CONDICION DE DECLARACION JURADA, MANIFIESTA: QUE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI), ASUME EL COMPROMISO DE RESPONSABILIZARSE DEL FINANCIAMIENTO QUE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, IICA Y LA RED SICTA, LE HAN CONCEDIDO A SU REPRESENTADA, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

LOURDES VINDAS CARBALLO



1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 2 6 5 6 5 2 7 4

ENTRE TODAS LAS PARTES, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ANALISIS Y DIFUSION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS EN EL CULTIVO DE FRIJOL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE COMUNIDADES DE PRACTICA" Y ENTREGUE LOS PRODUCTOS PACTADOS EN EL MISMO. EN CONSECUENCIA SE COMPROMETE A QUE SU REPRESENTADA NO UTILIZARA LOS FONDOS OTORGADOS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ANTES DESCRITO, ASIMISMO SE OBLIGA A QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR, FITTACORI SE HACE RESPONSABLE CON SUS BIENES HASTA SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS. SE ADVIERTE AL COMPARECIENTE DEL VALOR, ALCANCE Y TRASCENDENCIAS LEGALES DE LA DECLARACION AQUÍ RENDIDA, ASI COMO DE LAS CLAUSULAS GENERALES Y ESPECIALES AQUÍ CONTENIDAS Y DE LAS QUE CONTIENEN RENUCIAS Y ESTIPULACIONES IMPLICITAS Y EXPRESAS. ES TODO. EXPIDO UN PRIMER TESTIMONIO. LEIDO LO ESCRITO AL COMPARECIENTE, LO ENCUENTRA CONFORME, LO APRUEBA Y FIRMAMOS EN HEREDIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ILEGIBLE. LOURDES VINDAS CARBALLO. LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE, VISIBLE AL FOLIO CIENTO DIECISIETE FRENTE Y VUELTO DEL TOMO VEINTIUNO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO EN EL ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA ORIGINAL

[Handwritten signature]



LOURDES VINDAS CARBALLO





 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 6

Acta de acuerdo para constitución de Alianza

ACTA DE ACUERDO PARA CONSTITUCIÓN DE ALIANZA

Las siguientes entidades:

1. Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI).
2. Programa de Investigación y. Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Frijol, PITTA-frijol.

Representadas por:

1. Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente de FITTACORI.
2. Sra. Flor Ivette Elizondo Porras. Coordinadora PITTA Frijol.

Manifestamos la voluntad de asociarnos en una "Alianza", a través de la cual complementarán sus recursos para ejecutar el proyecto "Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica", cuyo objetivo y resultados son de común interés.

Los miembros de la Alianza entiende que el proyecto en mención es presentado como una propuesta para acceder al financiamiento parcial que brinda el proyecto Red SICTA / IICA, a través del componente de Gestión y Desarrollo de la Innovación tecnológica que ayuden a superar problemas comunes entre los pequeños productores de frijol, con el fin de mejorar y articular la productividad, el valor agregado y la conectividad de dichos rubros en la región centroamericana.

Por otra parte, la alianza podrá establecer convenios de cooperación con otros proyectos e instituciones a fin de complementar esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos. A todos los efectos, los miembros de la alianza han convenido nombrar, en su representación a la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI), como entidad ejecutora y administradora de fondos aportados por el proyecto Red SICTA / IICA y a Programa de Investigación y. Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Frijol (PITTA Frijol) como la entidad Coordinadora del proyecto.

La Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI), delega en Rafael Segura Salazar, Administrador Financiero de FITTACORI, la administración financiera del proyecto. Asimismo, Programa de Investigación y. Transferencia de Tecnología Agropecuaria en Frijol (PITTA Frijol)

delega en Flor Ivette Elizondo, la coordinación de actividades e implementación del proyecto en el territorio Zona Norte.

Para garantizar una adecuada ejecución del proyecto, los miembros de la alianza conformarán un comité para el seguimiento y evaluación del proyecto, estableciendo reuniones periódicas para la coordinación de las actividades del proyecto a ejecutar.

A continuación los miembros de la alianza se responsabilizan por asumir los siguientes roles y responsabilidades para la ejecución del proyecto:

FITTACORI:

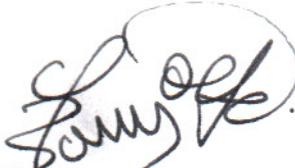
- Recibir y gestionar los fondos económicos destinados a la ejecución del proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales" que gire el proyecto red SICTA / IICA / COSUDE.
- Asignar, girar y liquidar, en base al proyecto formulado y los procedimientos propios de la fundación, los recursos necesarios para la implementación de actividades técnicas del proyecto planteado, a solicitud de AGROCOOP ZN.
- Mantener un registro contable actualizado de los desembolsos para la implementación de actividades técnicas del proyecto.
- Diseñar los informes técnicos y financieros de avance del proyecto según los plazos pactados en el documento de proyecto.
- Velar y realizar las recomendaciones que considere pertinentes, para el correcto desarrollo y alcance de objetivos del proyecto establecido.

PITTA Frijol:

- Coordinar con sus integrantes técnicos la distribución de tareas y responsabilidades detalladas en el documento de proyecto en función del alcance de los objetivos planteados.
- Prever y realizar en tiempo, ante FITTACORI, los trámites necesarios para el giro de recursos económicos necesarios para la implementación de actividades técnicas del proyecto.
- Liquidar mediante documentos oficiales y admitidos bajo los requerimientos de FITTACORI los gastos asociados a solicitudes económicas e implementación del proyecto en territorio.
- Organizar, implementar y documentar la contrapartida comprometida por la alianza de productores y las organizaciones de apoyo.
- Implementar y desarrollar todas las actividades técnicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

- Coordinar con las entidades de apoyo, como MAG, INTA e IICA, lo referente a apoyo y seguimiento que sea requerido en la implementación técnica del proyecto.
- Facilitar procesos de auditoría, que el proyecto Red SICTA, IICA o COSUDE requieran bajo los términos del contrato establecido para la ejecución del proyecto en implementación.
- Aportar los hallazgos, logros y productos sistematizados, alcanzados durante la ejecución del proyecto, para su inclusión en los informes a generar por FITTACORI.
- Asumir la plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo esta alianza, así como por los contratos que se deriven, y ser responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado dentro de los compromisos pactados en el proyecto y siempre y cuando esté dentro de las posibilidades del PITTA Frijol.

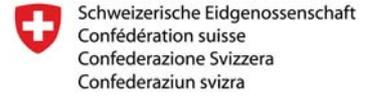
Y para constancia de los compromisos contraídos en esta Alianza, firmamos la presente Acta de Acuerdo de Constitución de la Alianza a los 04 días del mes de marzo de 2013.



Oscar Bonilla Bolaños
Presidente.
Fundación FITTACORI



Flor Ivette Elizondo.
Coordinadora Nacional
PITTA Frijol



**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 7

Condiciones específicas de los contratos



Anexo 7 del Contrato
Proyecto RS-1C-2013-12
en el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Condiciones específicas del contrato

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (Según Anexo 3 del Contrato IICA/ en su Art. 14 “Propiedad Intelectual-Derecho Autor”).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.



7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.
8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firme para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.



13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del Proyecto regional Red SICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país realizará el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.